



BOLETÍN OFICIAL

de la Ciudad de Baradero

AÑO XXIV - MES DE MARZO DE 2024
ORDENANZAS, DECRETOS Y RESOLUCIONES

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE | ORDENANZAS

Ordenanza N°7250 del 19 de marzo de 2024.

Visto las actuaciones que corren en el expediente Nro. 4009-20-017728-23, Letra M, caratulado: Manicle Oscar. Ref. Solicita estacionamiento por discapacidad en calle Del Corro 1145, donde reside su hija Manicle Milagros Denise y; Considerando de la función motriz, según certificado obrante a fs. 3; Que esto hace que en la calle donde vive esta continuamente ocupada por autos impidiendo así poder salir por alguna emergencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

Tratado y Aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a efectuar reserva de espacio público de estacionamiento al Sr. Manicle Oscar Emilio, titular del DNI 21.499.173, frente a su domicilio en la acera impar y para un solo vehículo sito en calle Del Corro Nro. 1145 de la ciudad de Baradero, a los efectos de estacionar y para facilitar el desplazamiento del automóvil.

Artículo 2°: La familia Manicle será la encargada de realizar la delimitación y señalización pertinente, (con líneas y cordón de color azul tráfalo) instalación de un cartel: con la leyenda – ESPACIO RESERVADO DISCAPACITADO; indicando cantidad de metros y dominio del vehículo, sin que esta medida ocasione molestias a sus vecinos.

Artículo 3°: El plazo de la reserva efectuada en el artículo 1°; se contará a partir de la promulgación de la presente y por el término de un año.

Artículo 4°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho. Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria llevado a cabo a los 19 días del mes de marzo de 2023.

Ordenanza N°7251 del 19 de marzo de 2024.

Visto las actuaciones que corren en el expediente Nro. 4009-20-017446-23, Letra G, caratulado: Galoppi Norma. Ref. Solicita espacio para estacionamiento por discapacidad en calle Gascón 342 y;

Considerando que la causante padece inestabilidad crónica de rodilla, anormalidades que la marcha y de la movilidad, según certificado obrante a fs. 2;

Que esto hace que en la calle donde vive esta continuamente ocupada por autos impidiendo así poder salir por alguna emergencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

Tratado y Aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar reserva de espacio público de estacionamiento a la Sra. Galoppi Norma Beatriz, titular del DNI 18.244.322, frente a su domicilio en la acera par y para un solo vehículo, sito en calle Gascón Nro. 342 de la ciudad de Baradero, a los efectos de estacionar y para facilitar el desplazamiento del automóvil.

Artículo 2°: La familia Galoppi será la encargada de realizar la delimitación y señalización pertinente (con líneas y cordón de color azul triful) instalación de un cartel: con la leyenda – ESPACIO RESERVADO, DISCAPACITADO; indicando cantidad de metros y dominio del vehículo, sin que esta medida ocasione molestias a sus vecinos.

Artículo 3°: El plazo de la reserva efectuada en el artículo 1°, se contará a partir de la promulgación de la presente y por el término de un año.

Artículo 4°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho. Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria llevado a cabo a los 19 días del mes de marzo de 2023.

Ordenanza N°7252 del 19 de marzo de 2024.

Visto la solicitud interpuesta por la Sra. Banegas Ana María, en actuaciones que corren por Expte. "B" 4009-20-13234-21 y;

Considerando que los ingresos del hogar provienen de su pensión no contributiva, siendo insuficientes para afrontar el pago de los impuestos, tal como se acredita con la documentación obrante en expediente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

Tratado y Aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

Artículo 1°: Exímase por el ejercicio 2023 a la Sra. Banegas Ana María, titular DNI 18.736.100, del pago de las Tasas por Limpieza, Conservación de la Vía Pública y Servicios sanitarios que gravan el inmueble de su propiedad, sito en Circunscripción II, Sección B, Quinta 58, Mza. 58d, Parcela 5 (Cuenta N°21863) de la ciudad de Baradero.

La eximición que se acuerda no comprende la Tasa por Alumbrado Público, la que de acuerdo a la Ordenanza N°960 carece de todo régimen de eximición.

Artículo 2°: Comuníquese a la Dirección de Recursos Municipales para su registro y notificación.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria llevado a cabo a los 19 días del mes de marzo de 2023.

Ordenanza N°7253 del 19 de marzo de 2024.

Visto la solicitud interpuesta por el Sr. Matti Marcelo Oscar, en actuaciones que corren por Expte. "M" 4009-20-05767/12 y;

Considerando que aún persisten las condiciones que dieron origen a la ordenanza Nro. 5789/19

Que la presente medida se dicta en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

Tratado y Aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

Artículo 1°: Exímase del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene – ejercicio 2023-2024 al Sr. Matti Marcelo Oscar, DNI 14.848.928, correspondiente al comercio sito en calle Gascón Nro. 322 de Baradero, Cuenta Nro. 3398.

Artículo 2°: Comuníquese a la Dirección de Recursos Municipales para su registro y notificación.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo, Fecho. Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria llevado a cabo a los 19 días del mes de marzo de 2023.

Ordenanza N°7254 del 19 de marzo de 2024.

Visto el expediente 4009-20-01750-23, Letra C, elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal ante la solicitud de la Sra. Cáceres María Rosa de eximición de la tasa municipales en concepto de conexión de agua y;

Considerando que la vecina, no accede a los servicios sanitarios que brinda el municipio, por no contar con los medios necesarios para hacer frente a la Tasa de Conexión de los mismos;

Que posibilitar, en especial el servicio de agua corriente trae un sinnúmero de beneficios no sólo a la calidad de vida sino también evita la propagación de enfermedades y epidemias.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

Tratado y Aprobado por el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

Artículo 1°: Exímase a la Sra. Cáceres María Rosa DNI 27.070.789, del pago de tasas y gravamen en concepto de conexión de agua corriente – cuenta ABL 1181.

Artículo 2°: La eximición del artículo precedente corresponde al inmueble cuya designación catastral es: Circunscripción I, Sección A, Manzana 44, Parcela 16, sito en calle Colombres Nro. 366 de la ciudad de Baradero.

Artículo 3°: Comuníquese a la Dirección de Recursos Municipales para su registro y notificación.

Artículo 4°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho. Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria llevado a cabo a los 19 días del mes de marzo de 2023.

Ordenanza N°7255 del 19 de marzo de 2024.

Visto el expediente 4009-20-017457-23, Letra F, elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal ante la solicitud de la Sra. Figueroa Fiama Micaela de eximición de la tasa municipales en concepto de conexión de agua y;

Considerando que la vecina, no accede a los servicios sanitarios que brinda el municipio, por no contar con los medios necesarios para hacer frente a la Tasa de Conexión de los mismos;

Que posibilitar, en especial el servicio de agua corriente trae un sinnúmero de beneficios no sólo a la calidad de vida sino también evita la propagación de enfermedades y epidemias.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

Tratado y Aprobado por el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

Artículo 1°: Exímase a la Sra. Figueroa Fiama Micaela, DNI 42.542.779, del pago de tasas y gravamen en concepto de conexión de agua corriente.

Artículo 2°: La eximición del artículo precedente corresponde al inmueble cuya designación catastral es: Circunscripción II, Sección A, Quinta 39, Manzana 39 c, Parcela 14 a, sito en calle Sánchez Loria Nro. 654 de la ciudad de Baradero.

Artículo 3°: Comuníquese a la Dirección de Recursos Municipales para su registro y notificación.

Artículo 4°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho. Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria llevado a cabo a los 19 días del mes de marzo de 2023.

Ordenanza N°7256 del 19 de marzo de 2024.

Visto la solicitud efectuada por la Directora de Compras, obrante en actuaciones que corren por expediente Nro. 4009-20-017718-23, "D" y;

Considerando los informes de las distintas reparticiones municipales;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires y Reglamento de Contabilidad;

Por ello;

Tratado y Aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

Artículo 1°: Reconózcase la deuda que mantiene el Municipio de Baradero con el Proveedor (8982) Nueva Era Rosario SRL correspondiente al ejercicio 2022, y autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el pago total por la suma de pesos ciento diecinueve mil quinientos setenta y cuatro (\$119.574,00), facturas B Nro. 0004-00064657, no abonada en su oportunidad y de acuerdo a la documentación obrante en el expediente Nro. 4009-20-017718-23 "D".

Artículo 2°: La deuda reconocida en el artículo precedente, deberá ser registrada en la Contabilidad Municipal, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 54° del Decreto Provincial N°2980/00 y en el artículo 141° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3°: La imputación que le hubiere correspondido al gasto en el año de origen, se detalla a continuación:

Ejercicio 2022.

Fuente de Financ: 110 Tesoro Municipal.

Jurisdicción: 1110102000.

Categoría Programática: 25.01.00.

Objeto del Gasto: 2.5.2.0.

Artículo 4°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho. Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria llevado a cabo a los 19 días del mes de marzo de 2023.

Ordenanza N°7257 del 19 de marzo de 2024.

Visto la solicitud interpuesta por la Srta. Viviana C. Gabilondo, en actuaciones que corren por Expte. "G" 4009-20-07728/19;

Atento al resultado del estudio socio económico y;

Considerando que aún persisten los motivos que dieron origen a la Ordenanza N°5867/19.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

Tratado y Aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

Artículo 1°: Exímase de los Derechos de Cementerio a la Srta. Viviana Clarisa Gabilondo, titular DNI 18.244.315, que le pudieran corresponder por lote ubicado en Nicho Sección C – Lote 78M – Tablón 6 – Cuenta 1900005524-0 por el ejercicio 2023.

Artículo 2°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho. Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria llevado a cabo a los 19 días del mes de marzo de 2023.

Ordenanza N°7258 del 19 de marzo de 2024.

Visto la solicitud de eximición de tasas municipales interpuesta por la Asociación de Bomberos Voluntarios de Baradero, que corre por expediente Nro. 4009-20-015690-22 “A” y;

Considerando que los Bomberos Voluntarios cumplen con una labor sumamente meritoria en bien de la comunidad;

Que la presente medida se dicta en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

Tratado y Aprobado el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

Artículo 1°: Condonase la deuda que registra el contribuyente “Asociación de Bomberos Voluntarios de Baradero” por el periodo 2019 inclusive – Cuenta Nro. 1933 – 1934 – 1935 – 1936 y 1937, y sus correspondientes intereses, que mantiene con la Municipalidad de Baradero, inmuebles identificados catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Mza. 72, Parcela 2, 3 a, 3 b, 4 y 5 de la ciudad de Baradero, en concepto de Tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza, Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios.

Artículo 2°: Regístrese, publíquese, comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho. Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria llevado a cabo a los 19 días del mes de marzo de 2023.

Ordenanza N°7259 del 19 de marzo de 2024.

Visto la solicitud interpuesta por la Srta. Viviana C. Gabilondo, en actuaciones que corren por Expte. “G” 4009-20-12295-21;

Atento al resultado del estudio socio económico y;

Considerando que aún persisten los motivos que dieron origen a la Ordenanza N°5867/19.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por

ello;

Tratado y Aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

Artículo 1°: Exímase de los Derechos de Cementerio a la Srta. Viviana Clarisa Gabilondo titular DNI 18.244.315, que le pudieran corresponder por lote ubicado en Bóveda Sección C – Lote 26M - Tablón 10 – Cuenta 1900005292-0 por el ejercicio 2023.

Artículo 2°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho. Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria llevado a cabo a los 19 días del mes de marzo de 2023.

Ordenanza N°7260 del 19 de marzo de 2024.

Visto las actuaciones que corren por Expediente, "P" 4009-20-017382-2023 caratulado: Solicita condonación del inmueble catastralmente 3d, 67-00-67-bg 15 v3, Lenguiti 1276, cta. 22183 y;

Considerando los informes expedidos por las dependencias municipales que rolan en las presentes actuaciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

Tratado y Aprobado por el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

Artículo 1°: Condonase la deuda devengada que registra la contribuyente Picotti Ángela Estela, DNI 13.182.684 - Cuenta Nro. 22183-0 por los periodos 03 al 12/2005, ejercicio 2006, periodo del 01 al 05 y y del 09 al 11/207, ejercicios 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2012, 2022 inclusive, en concepto de Tasas por Limpieza, Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios y sus correspondientes recargos que mantiene con la municipalidad de Baradero.

Artículo 2°: La condonación del artículo precedente corresponde al inmueble cuya designación catastral es: Circunscripción III, Sección D, Chacra 67, Manzana 67bg (ex manzana ar) Parcela 15, Barrio Bernabé I, sito en Lenguiti Nro. 1276 de la ciudad de Baradero.

Artículo 3°: Comuníquese a la Dirección de Recursos Municipales para su registro y notificación.

Artículo 4°: Encomiéndese al Departamento Ejecutivo que comunique la presente al peticionante.

Artículo 5°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho. Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria llevado a cabo a los 19 días del mes de marzo de 2023.

Ordenanza N°7261 del 19 de marzo de 2024.

Visto el expediente 4009-20-11669-21, Letra O, elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal ante la solicitud de condonación de deuda del Sr. Olivero Ariel Alejandro y;

Considerando que la Ley Provincial 13010 en su artículo 15 dispuesto la transferencia a los municipios del crédito fiscal de la Provincia, y en su art. 12 establece la facultad en la administración de deudas por el impuesto a los automotores, y la provincia por ley 10397 y su modificatoria (Ley 13405 artículo 220 inciso f) aplica dicha ley de eximición a contribuyentes con discapacidad;

Que conforme a lo mencionado este Honorable Concejo sanciono la ordenanza Nro. 5811 que exceptúa del impuesto a los automotores por discapacidad;

Que consta a fs. 3 del expediente referenciado certificado de discapacidad;

Que la presente medida se dicta en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

Tratado y Aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

Artículo 1°: Condonase la deuda devengada que registra la contribuyente Sra. Chapuis María de las Mercedes, DNI 24.536.642, SEDAN 5PTAS, Dominio FUP552, Año 2006, correspondiente al ejercicio del año 2022, en concepto de pago del Impuesto Automotor – uso particular persona discapacitada.

Artículo 2°: Comuníquese a la Dirección de Recursos Provincial para su registro y notificación.

Artículo 3°: Encomiéndese al Departamento Ejecutivo que comunique la presente al peticionante.

Artículo 4°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho. Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria llevado a cabo a los 19 días del mes de marzo de 2023.

Ordenanza N°7262 del 19 de marzo de 2024.

Visto el expediente 4009-20-08468-19, Letra E, caratulado: Escudero Ramón Alberto y; Considerando que la Ley Provincial 13010 en su artículo 15 dispuesto la transferencia a los municipios del crédito fiscal de la Provincia, y en su art. 12 establece la facultad en la administración de deudas por el impuesto a los automotores, y la provincia por ley 10397 y su modificatoria (Ley 13045 artículo 220 inciso f) aplica dicha ley de eximición a contribuyentes con discapacidad.

Que conforme a lo mencionado este Honorable Concejo sanciono la ordenanza Nro. 5811 que exceptúa del impuesto a los automotores por discapacidad;

Que consta a fs. 56 del expediente referenciado certificado de discapacidad;

Que la presente medida se dicta en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

Tratado y Aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

Artículo 1°: Condonase la deuda devengada que registra el contribuyente Sr. Escudero Ramón Alberto, DNI 14.034.439, titular registrable del vehículo marca: CHEVROLET CORSA II 1.8 GL AADA GAS, Dominio HGL-420, Año 2008, correspondiente al año 2022, en concepto de pago del Impuesto Automotor – uso particular persona discapacitada.

Artículo 2°: Comuníquese a la Dirección de Recursos Provincial para su registro y notificación.

Artículo 3°: Encomiéndese al Departamento Ejecutivo que comunique la presente al peticionante.

Artículo 4°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho. Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria llevado a cabo a los 19 días del mes de marzo de 2023.

Ordenanza N°7263 del 19 de marzo de 2024.

Visto las actuaciones que corren por Expediente “A” 4009-20-07954-19, caratulado: Solicita eximición de impuestos Cuentas Nro. 3032-20477 y;

Considerando los informes expedidos por las dependencias municipales que rolan en las presentes actuaciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por _____ ello;

Tratado y Aprobado por el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de ley la siguiente:

Artículo 1°: Condonase la deuda devengada que registra el contribuyente Asociación de los Testigos de Jehová, Cuentas Nros. 3032 y 20477 por el ejercicio 2021, en concepto de Tasas por Limpieza, Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios y sus correspondientes recargos que mantiene con la municipalidad de Baradero.

Artículo 2°: La condonación del artículo precedente corresponden a los inmuebles cuya designación catastral es: Circunscripción I, Sección B, Manzana 113, Parcela 6b, y Circunscripción II, Sección A, Quinta 9, Manzana 94, Parcela 12, de la ciudad de Baradero.

Artículo 3°: Comuníquese a la Dirección de Recursos Municipales para su registro y notificación.

Artículo 4°: Encomiéndese al Departamento Ejecutivo que comunique la presente al peticionante.

Artículo 5°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho. Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria llevado a cabo a los 19 días del mes de marzo de 2023.

Ordenanza N°7264 del 19 de marzo de 2024.

Visto las actuaciones que corren por Expediente "I" 4009-20-12583-09, Alc. 1 caratulado: Solicita eximición de impuestos Cta. Nro. 492 y;

Considerando los informes expedidos por las dependencias municipales que rolan en las _____ presentes _____ actuaciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por _____ ello;

Tratado y Aprobado por el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

Artículo 1°: Condonase la deuda devengada que registra el contribuyente Iglesia Nueva Apostólica (Sud América) Cuenta Nro. 492 por el ejercicio 2019, en concepto de Tasas por Limpieza, Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios y sus correspondientes recargos que mantiene con la municipalidad de Baradero.

Artículo 2°: La condonación del artículo precedente corresponde al inmueble cuya designación catastral es Circunscripción I, Sección A, Manzana 22, Parcela 9 a, sito en Thames Nro. 1055 de la ciudad de Baradero.

Artículo 3°: Comuníquese a la Dirección de Recursos Municipales para su registro y notificación.

Artículo 4°: Encomiéndese al Departamento Ejecutivo que comunique la presente al peticionante.

Artículo 5°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho. Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria llevado a cabo a los 19 días del mes de marzo de 2023.

Ordenanza N°7265 del 19 de marzo de 2024.

Visto el expediente administrativo N°4009-20-017396-23, letra “N”, mediante el cual el Intendente Municipal solicita autorización para celebrar convenio entre el Municipio de Baradero y NEOPHONE Argentina SRL;

Considerando que tiene por objeto mejorar el servicio de internet inalámbrico en la localidad de Santa Coloma;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

Tratado y Aprobado el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de Ley la siguiente:

Artículo 1°: Autorízase al Intendente de la Ciudad de Baradero, Sr. Esteban Damián Sanzio, con domicilio en calle San Martín N°905 de la ciudad de Baradero, en adelante EL MUNICIPIO, a suscribir el Convenio con la firma Neophone Argentina SRL, representada en este acto por el Gerente Sr. Fraiese Hernán Pablo, DNI 14.659.494, en adelante LA EMPRESA, en su conjunto las partes acuerdan en celebrar el presente convenio, en los términos y condiciones que se adjunta al presente formando parte integral de la presente Ordenanza.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dese al Registro del Honorable Concejo Deliberante, Publíquese y Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en Sesión Ordinaria llevado a cabo a los 19 días del mes de marzo de 2023.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE | DECRETOS

Decreto N°06 del 05 de marzo de 2024.

Remitiendo a Archivo el Expediente Nro. 4009-10-1600-23, Letra B – Ref. Proy. Ord. Ampliación del sector de la superficie área semi urbanizada III, cuyo autor es el Bloque Juntos.

Decreto N°07 del 05 de marzo de 2024.

Remitiendo a Archivo la nota suscripta por el Sindicato de Obreros Curtidos de la República Argentina – Ref. Cesión precaria.

Decreto N°08 del 08 del 05 de marzo de 2024.

Remitiendo a Archivo proyecto de Resolución. Ref. Reunión con autoridades policiales sobre inseguridad, cuyo autor es el Bloque Juntos por el Cambio.

Decreto N°08 BIS del 07 de marzo de 2024.

Adhiriendo al Decreto del Departamento Ejecutivo de fecha 01/03/2024 y declarando asueto administrativo para el Personal femenino y diversidades que presta servicios en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante de Baradero, para el día 8 de marzo del corriente año, con motivo de conmemoración del Día Internacional de la Mujer Trabajadora.

Decreto N°09 del 19 de marzo de 2024.

Remitiendo a Archivo el Expediente Nro. 4009-10-1551-22 Letra B – Ref. Proy. Comunicación. Solicitando que se concrete la instalación del puesto de control vehicular, cuyo autor es el Bloque Juntos.

Decreto N°10 del 19 de marzo de 2024.

Remitiendo a Archivo el Expediente Nro. 4009-10-1588-23 Letra B – Ref. Proy. Comunicación. Reparación calle Carrasco y Mariano Moreno, cuyo autor es el Bloque Juntos.

Decreto N°11 del 19 de marzo de 2024.

Remitiendo a Archivo el Expediente Nro. 4009-10-1599-23, Letra B – Ref. Proy. Comunicación. Solicitando iluminación ene 1 puente de ingreso de nuestra ciudad, cuyo autor es el Bloque Juntos.

Decreto N°12 del 19 de marzo de 2024.

Remitiendo a Archivo el Expediente Nro. 4009-10-1560-23, Letra B – Ref. Proy. Resolución. Solicitando al DE reunión con las nuevas autoridades policiales de nuestra ciudad, cuyo autor es el Bloque Juntos.

Decreto N°13 del 19 de marzo de 2024.

Remitiendo a Archivo el Expediente Nro. 4009-10-1578-23, Letra B – Ref. Proy. Modificando art. 4 de la Ordenanza Nro. 4745/12, cuyo autor es el Bloque Juntos.

Decreto N°14 del 19 de marzo de 2024.

Remitiendo a Archivo el Expediente Nro. 4009-10-1387-20, Letra B – Ref. Proy. Resolución. Informes faltantes de insumos para trabajadores municipales, cuyo autor es el Bloque Juntos por el Cambio.

Decreto N°15 del 19 de marzo de 2024.

Remitiendo a Archivo la Nota Nro. 10-25 Letra D – Ref. Línea para víctimas de Bullying, cuyo autor es el Dumenzet Fernanda – Dumenzet Benicio.

Decreto N°16 del 19 de marzo de 2024.

Modificando con carácter de excepción, el cronograma de Sesiones Ordinarias acordado mediante Acta N°04/2024, fijándose la celebración de la Tercera Sesión Ordinaria establecida para el presente año el día miércoles 3 de marzo de 2024, en el habitual Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante.

Resolución N°01 del 19 de marzo de 2024.

Solicitando al Departamento Ejecutivo informe detalladamente los gastos, contratos, convenios y todo lo relacionado a la edición Nro. 49 del festival de Música Popular Argentina.

Resolución N°02 del 19 de marzo de 2024.

Declarando la preocupación y el rechazo al decreto N°70/23, emitido por el presidente de la Nación el día 20 de diciembre de 2023, por considerar que constituye un grave avasallamiento a la vida democrática, a la división de poderes y violatorio a la Constitución Nacional.

Resolución N°03 del 19 de marzo de 2024.

Celebrando el Proyecto 5052-D-2023 presentado en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en defensa de la banca pública nacional, que exceptúa en forma permanente de ser declarado “sujeto a privatización” al Banco de la Nación Argentina, continuando, de manera invariable, su actividad como institución bancaria propiedad del Estado Nacional.

Decreto N°177 del 01 de marzo de 2024.

Contratando a las siguientes personas, para las tareas y por el período que se cita:

Del 01/03/2024 al 31/03/2024:

BOERO, Nataly, para tareas de MI (Maestra Inicial) en el Jardín de Infantes Municipal N°6 “Las Campanillas” - Turno tarde, con una jornada de labor de 20 hs semanales.

BRACCO, Santiago, para tareas de MK (Profesor de Expresión Corporal) en el Jardín de Infantes Municipal N°5 “Martha Salotti” - Turno mañana, con una jornada de labor de 2 hs cátedras semanales.

CASTELUCCI, Amalia Marilyn, para tareas de AE (Asistente Educacional) en los Jardines de Infantes Municipales – Turno alternado, con una jornada de labor de 20 hs semanales.

ESCONJAUREGUY, María Laura, para tareas de MI (Maestra Inicial) en el Jardín de Infantes Municipal N°5 “Martha Salotti” - Turno tarde, con una jornada de labor de 20 hs semanales.

JOANNAS, Karen, para tareas de D3 (Directora) en el Jardín de Infantes Municipal “Jardilandia” de la Loc. De Irineo Portela – Turno tarde, con una jornada de labor de 20 hs semanales.

LIOI, Mariana, para tareas de MI (Maestra Inicial) en el Jardín de Infantes Municipal “Paula A. de Sarmiento” de la Loc. De Alsina – Turno tarde, con una jornada de labor de 20 hs semanales.

MORALES, Gloria Melisa, para tareas de MI (Maestra Inicial) en el Jardín de Infantes Municipal “Paula A. de Sarmiento” de la Loc. De Alsina, con una jornada de labor de 20 hs semanales.

RODRÍGUEZ, Virginia Micaela, para tareas de PR (Preceptora) en el Jardín de Infantes Municipal "Pte. Irigoyen" - Turno tarde, con una jornada de labor de 20 hs semanales.

Decreto N°178 del 01 de marzo de 2024.

Aceptando, a partir del 27 de febrero de 2024, la renuncia presentada por la agente RÍOS, Analisa Mariel, al cargo que ocupa dentro de la Planta de Personal Temporaria (Hogar del Niño Juan XXIII) con una jornada de labor de 40 hs semanales.

Decreto N°179 del 01 de marzo de 2024.

Incrementando a partir del 1° de marzo de 2024, el régimen horario de las agentes de planta permanente que a continuación se indican, por los motivos expuestos precedentemente:

CASAL, Elina – Administrativo dependiente de la Dirección General Administrativa del Hospital Municipal.

RIOS, Laura Betiana – Administrativa en el Hospital y Hogar de Ancianos municipal.

TALICE, Selva – Administrativa dependiente de la Dirección General Administrativa del Hospital Municipal.

Decreto N°180 del 01 de marzo de 2024.

Reduciendo a partir del 1° de marzo de 2024, el régimen horario de las agentes de planta permanente, dependientes de la Secretaría General de Gobierno y que a continuación se indican:

COLOMBO, María Celeste (Servicio y Maestranza en el Palacio Municipal).

PANIQUE, Carmen Beatriz (Servicio y Maestranza en el Palacio Municipal).

ZAPATA, Norma Beatriz (Obrera en el Palacio Municipal).

Decreto N°181 del 01 de marzo de 2024.

Dando de baja del beneficio de PENSION MUNICIPAL, acordado por Decreto N°112/2024, a la Señora PARDO, Roberto Oscar, a partir del mes de febrero de 2024.

Decreto N°182 del 01 de marzo de 2024.

Autorizando el pase de MI no subvencionada a PR subvencionada de la docente GIMÉNEZ, Mariana Belén, con antigüedad de 2 años y 5 meses, en el Jardín de Infantes Municipal N°2 "Gabriela Mistral" de la localidad de Santa Coloma, a partir del 1° de marzo de 2024.

Decreto N°183 del 01 de marzo de 2024.

Cambiando a partir del 1° de marzo de 2024, el cargo de la docente municipal CALIXBRENER, María Luz, de PR (Preceptora) a MI (Maestra Inicial) en el Jardín de Infantes Municipal N°6 "Las Campanillas" - Turno mañana.

Decreto N°184 del 01 de marzo de 2024.

Cambiando a partir del 1° de marzo de 2024, el cargo de la docente municipal MARTIRANIA, Erika Giselle, de MI (Maestra Inicial) a PR (Preceptora) en el Jardín de Infantes Municipal N°6 "Las Campanillas" - Turno mañana.

Decreto N°185 del 01 de marzo de 2024.

Aprobando la ampliación de plazo, para la ejecución de la obra: “CLOACAS BARRIO SECTOR NORTE 2” de la ciudad de Baradero (Lic. Pública N°8/2023) por sesenta (60) días corridos desde el vencimiento del mismo.

Decreto N°186 del 04 de marzo de 2024.

Adhiriendo a la conmemoración del Día Internacional de la Mujer Trabajadora declarando asueto administrativo para las mujeres e identidades feminizadas que prestan servicios en la Administración Pública Municipal, el día viernes 08 de marzo de 2024.

Decreto N°187 del 04 de marzo de 2024.

Asignando a partir del 1° de marzo de 2024, la Bonificación No Remunerativa para Operadores de Equipos Pesados, a los agentes que a continuación se indican:

CEBALLOS, Adrián Emanuel, Obrero (cumple tareas de chofer del equipo desobturador).

MARINCOVIC, Iván Ezequiel, Obrero (chofer en Delegación de Irineo Portela).

Decreto N°188 del 04 de marzo de 2024.

Poniendo en las funciones de Sub-Tesorera Municipal, en el carácter de interino, durante los días 04 al 17 de marzo de 2024 inclusive, a la agente Sra. MARTÍNEZ, Miriam Patricia.

Decreto N°189 del 04 de marzo de 2024.

Dejando sin efecto, a partir del 06 de marzo de 2024, la designación del agente MARTÍNEZ, Jorge Benjamín, en la función de COORDINADOR DE INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA establecida por Decreto N°473/2023, y la percepción de la bonificación remunerativa determinada por Resolución N°14/2024.

Decreto N°190 del 04 de marzo de 2024.

Designando como personal temporario, a partir del 1° de marzo de 2024, a la docente BALLINES, Luana, para tareas de MI (Maestra Inicial) suplente no subvencionada en el Jardín de Infantes Municipal N°2 “Gabriela Mistral” - Turno tarde, con una jornada de labor de 20 hs semanales y una antigüedad reconocida de 8 meses; en reemplazo de la maestra titular quien se encuentra ocupando el cargo de PR suplente subvencionada en el citado jardín.

Decreto N°191 del 04 de marzo de 2024.

Designando como personal temporario, a partir del 04 de marzo de 2024 a la docente PÉNDOLA, Natalia Soledad, para tareas de MI (Maestra Inicial) en el Jardín de Infantes Municipal N°6 “Las Campanillas” - Turno mañana, con una jornada de labor de 20 hs semanales, en reemplazo de la maestra a cargo.

Decreto N°192 del 04 de marzo de 2024.

Designando a partir del 1° de marzo de 2024, a la Psicóloga Lic. LIGABUE, Carla, para prestar sus servicios formando parte del Equipo de Orientación Escolar (EOE), no subvencionada, que asiste a los Jardines de Infantes Municipales.

Decreto N°193 del 05 de marzo de 2024.

Estableciendo un Régimen Especial de Regularización de Obligaciones Tributarias Municipales devengadas hasta el 31 de Diciembre de 2023, destinado a contribuyentes y responsables para la cancelación de sus obligaciones adeudadas en concepto de los tributos municipales definidos en la presente Ordenanza, incluyendo sus accesorios y multas por incumplimiento o infracción de deberes formales, con expresa exclusión de multas contravencionales de infracciones de tránsito.-

Decreto N°194 del 05 de marzo de 2024.

Transfiriendo a la cuenta RAFAM 111210114 Recursos Ordinarios Cuenta Banco Provincia, la suma de \$28.000.000,00, proveniente de la Cuenta RAFAM 111223600 Banco de la Nación Argentina.

Decreto N°195 del 05 de marzo de 2024.

Otorgando SUBSIDIO No Reintegrable por la suma de \$150.000 a la Sra. MELCHIORI, Johanna Nilda, para cubrir gastos varios (hospedaje, alimentos, etc.) durante su permanencia en la ciudad de Rojas al cuidado de su bebé recién nacido Santino A. Melchiori, quien fue derivado al Hospital Sub-zonal "Saturnino E. Unzué" de dicha localidad por contar con servicio de neonatología.

Decreto N°196 del 05 de marzo de 2024.

Aplicando una bonificación especial equivalente al 50% del importe de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, a partir del 1° de marzo de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2024, cuando la liquidación de la tasa arroje un importe mensual superior a la suma de \$50.000.000,00.

Decreto N°197 del 05 de marzo de 2024.

Poniendo en las funciones de Contadora municipal en el carácter de interino, durante los días 04 al 06 de marzo de 2024 inclusive, a la agente VERGARA, Carla Lorena.

Decreto N°198 del 06 de marzo de 2024.

Designando como personal temporario, desde el 05 de marzo de 2024 hasta el 07 de marzo de 2024, a la docente BOERO, Nataly, para tareas de MI (Maestra Inicial) en el Jardín de Infantes Municipal N°6 "Las Campanillas" - Turno mañana (Sala de 2), con una jornada de labor de 20 hs semanales y una antigüedad reconocida de 5 años y 9 meses; en reemplazo de la maestra a cargo quien se encuentra de licencia médica.

Decreto N°199 del 06 de marzo de 2024.

Aprobando la extensión de plazo, para la ejecución de la Obra: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN del CENTRO UNIVERSITARIO de la ciudad de Baradero (Lic. Pública N°17/2023) - Segundo llamado, por 60 días corridos a partir del 11 de marzo de 2024.

Decreto N°200 del 06 de marzo de 2024.

Dando por concluida a partir del 1° de marzo de 2024, la designación del Arq. CORREA, Pablo Hernán, en las funciones de DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS de la MUNICIPALIDAD DE BARADERO.

Decreto N°201 del 06 de marzo de 2024.

Asignando a partir del 1° de marzo de 2024, una compensación salarial por Dedicación Exclusiva y el adicional por Bloqueo de Título, a la Subsecretaria de Legal y Técnica Dra. GENTILE, Eliana.

Decreto N°202 del 06 de marzo de 2024.

Designando para el Ejercicio 2024 a los responsables de los sistemas: Bienes Físicos, Jefa de Patrimonio, C.A.S., Crédito Público, Contrataciones, Presupuesto, Tesorería, Personal. Denominando “Unidades Ejecutoras” y designando responsables de las mismas, a las dependencias: Conducción Superior, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Hacienda, Servicio de la Deuda, Secretaría de Cultura, Educación y Turismo, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Modernización y Gestión Pública, Secretaría de Desarrollo Humano, Honorable Concejo Deliberante.

Decreto N°203 del 06 de marzo de 2024.

Disponiendo a partir del 1° de marzo de 2024, la designación en Planta Permanente de la Municipalidad de Baradero del Arquitecto CORREA, Pablo Hernán, en el agrupamiento: Técnico - con un régimen horario de 40 hs semanales, asignando al citado agente la retribución remunerativa en concepto de Bloque de Título.

Decreto N°204 del 07 de marzo de 2024.

Procediendo a liberar las deudas de la Cuenta Nro. 480, contribuyente: BARATTINI, Miguel Ángel y otros, correspondiente a la Tasa por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios (Agua Corriente y Cloacas) y Honorarios Abogados, por los períodos anteriores a la toma de posesión 4 de diciembre de 2023, sólo respecto del adquirente en subasta judicial.

Decreto N°205 del 07 de marzo de 2024.

Autorizando a la Contaduría Municipal a efectuar el pago de una Retribución especial (equivalente a 6 mensualidades del básico de la categoría en que el agente reviste), al Sr. ZURITA, Ricardo René, revistando a la fecha de cese como Personal Permanente del agrupamiento: obrero, retirado el día 30 de noviembre de 2023 con más de 30 años de servicios.

Decreto N°206 del 07 de marzo de 2024.

Procediendo por la Contaduría y Tesorería Municipal, al pago de honorarios regulados por el Juzgado Civil y Comercial Nro. 3 del departamento judicial San Nicolás autos: Químicas B.G S.R.L. c/Rolfo Rodolfo Omar y otros S/Daños y Perjuicios, al letrado Dr. COLABELLA, Leandro Fortunato, la suma de \$206.630,09.

Decreto N°207 del 07 de marzo de 2024.

Eximiendo a la Sra. BELLIS, Graciela Raquel, del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2024, respecto del vehículo de su propiedad Marca/Mod: RENAULT 19 RN BIC - Año: 1995 – Dominio: AFT651.

Decreto N°208 del 07 de marzo de 2024.

Disponiendo, con efecto retroactivo al 19 de febrero de 2024, el cambio de área de la agente CHAPUIS, Emma, al Centro de Monitoreo Urbano, quien pasó a cumplir una jornada de labor de 48 hs semanales.

Decreto N°209 del 11 de marzo de 2024.

Procediendo a la devolución de la suma de \$29.976,66, a la Sra. AGORIO, María Ofelia, importe abonado en fecha 05/02/2024, correspondientes a la Tasa de Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.

Decreto N°210 del 11 de marzo de 2024.

Procediendo a la devolución de la suma \$8.491,12, al Sr. BRUNO, Luis Alberto, abonados en fecha 08 de septiembre de 2023 en concepto de Libre deuda de infracciones y Tasa Municipal correspondiente a la expedición y/o renovación de Licencia de Conducir, todo ello en virtud de la Ordenanza N°5173/2015, art. 1°.

Decreto N°211 del 11 de marzo de 2024.

Dando de baja a partir del 1° de abril de 2024, a la agente municipal Sra. VILLARRUEL, Silvia Yolanda, para acogerse a los beneficios jubilatorios, revistando a la fecha de cese como Personal Permanente, agrupamiento: Servicio y Maestranza, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social (Dirección General de Políticas Sociales).

Decreto N°212 del 11 de marzo de 2024.

Designando como personal temporario, desde el 07 de marzo de 2024 hasta el 21 de marzo de 2024 inclusive, a la docente BOERO, Nataly, para tareas de MI, en el Jardín de Infantes Municipal N°6 "Las Campanillas" - Turno mañana (Sala de 2), con una jornada de labor de 20 hs semanales, en reemplazo de la maestra a cargo quien continúa de licencia médica.

Decreto N°213 del 11 de marzo de 2024.

Otorgando SUBSIDIO No Reintegrable por la suma de \$80.000 al deportista Sr. MORAES ROJAS, Antonio, para solventar gastos (inscripción y traslado) por su participación en el Torneo Internacional de Atletismo Máster Pista y Campo "J.J LÓPEZ TESTA 2024", que se desarrollará los días 16 y 17 de marzo del cte. año en la ciudad de San Carlos Maldonado (Uruguay).

Decreto N°214 del 12 de marzo de 2024.

Teniendo por aprobada la ampliación del plazo de ejecución de la obra: RENOVACION INTEGRAL, REFORMAS Y ACONDICIONAMIENTO ELÉCTRICO Y TÉRMICO - ETAPA 1 en el Centro Educativo Complementario (CEC) N°801 "El Puente" de la ciudad de Baradero, por sesenta (60) días corridos a partir del 02 de febrero de 2024.

Decreto N°215 del 12 de marzo de 2024.

Rectificando a partir del 1° de marzo de 2024 hasta el 30 de junio de 2024, el contrato de locación de servicios suscripto con el Dr. Lucas Ezequiel MARCHETTI, que quedará redactado de la siguiente manera:

“MARCHETTI, Lucas Ezequiel, para la atención en consultorio de cardiología, pase de sala e informes, atención de pacientes internados en UTI, en Sala de Internación y e guardia de adultos 4 horas por semana, los honorarios mensuales a percibir ascenderán al valor equivalente a dos y media 2 ½ guardias especializadas UTI en días de semana estipulado según decreto, más IVA de corresponder.”

Decreto N°216 del 12 de marzo de 2024.

Contratando, mediante locación de servicios, a partir del 1° de marzo de 2024 hasta el 30 de junio de 2024 inclusive, a la Dra. ALAVA ARTEAGA, Angelina Tatiana, para atención en guardias pediátricas de 24 horas en días de semana, fines de semana y feriados en el Hospital Municipal “Dr. Lino Piñeiro”.

Decreto N°217 del 12 de marzo de 2024.

Contratando, mediante locación de servicios, a partir del 1° de marzo de 2024 hasta el 31 de mayo de 2024 inclusive, a la Lic. PEREYRA, Cecilia Estela, para prestar el servicio de producción y operación técnica de la “RADIO MUNICIPAL BARADERO 87.9 FM”.

Decreto N°218 del 12 de marzo de 2024.

Incrementando, retroactivo al 1° de febrero de 2024, los honorarios de las bioquímicas contratadas bajo locación de servicios para prestar sus servicios en el Hospital Municipal “Dr. Lino Piñeiro”:

BIZZOTTO, Bianca.

SCOLLO, Karenina.

Decreto N°219 del 12 de marzo de 2024.

Incrementando, retroactivo al 1° de febrero de 2024, los honorarios de los técnicos contratados bajo locación de servicios para cumplir sus prestaciones en el Hospital Municipal “Dr. Lino Piñeiro”:

BENÍTEZ, Leandro (técnico superior en radiología).

GÓMEZ, Julio César.

Decreto N°220 del 12 de marzo de 2024.

Designando como personal temporario a las personas que a continuación se nominan, por el plazo que se indica en cada caso y en las condiciones enunciadas:

Del 1°/03/2024 al 31/03/2024:

ACOSTA, Jonathan Mariano, para realizar tareas en el corralón de la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

AGUERO, Maximiliano, para realizar tareas generales en el corralón de la localidad de Irene Portela, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales más guardias de traslados (Ambulancia).

AGUILAR, Juan Bautista, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (Centro de Monitoreo), con una jornada de labor de 48 hs semanales.

ALAIS, Rebeca, para realizar tareas dependientes en la Dirección General de Atención Primaria y Prevención de la Salud (Odontóloga), con una jornada de labor de 36 hs. Semanales.

ALCIDOR, Guy Mary, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Médico de Guardias General), por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

ALDERETE, Jorge Orlando, para tareas de mantenimiento en el Hospital Municipal, con una jornada de labor de 40 hs. semanales.

ALI, Nahir, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (chofer servicio 107), 48 hs. Semanales.

ALIANO, Francine, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Laboratorio), con una jornada de labor de 30 hs semanales.

AMONDARAY, Bernardo Daniel, para realizar tareas en la localidad de Ireneo Portela, con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales, más guardias de traslados (Ambulancia) y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

AMENDOLARA, Vanesa Ivana, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes en el Centro Cultural, con una jornada de labor de 30 hs. semanales.

BARATTINI, Agustín Nicolás, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (obras sanitarias), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

BARBI, Martín José, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Médico - Coordinación del servicio de Tomografía), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

BARLATAY, Marcos Ignacio, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes, con una jornada de labor de 48 hs semanales, más bonificación remunerativa.

BARTOLOMEI, Mariela Eugenia, para realizar tareas dependientes en la Secretaría de Desarrollo Social (Lic. Trabajo Social), con una jornada de labor de 40 Hs. semanales.

BARTONEK, Ana María, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, con una jornada de labor de 30 hs. semanales.

BELLINA, Ana María, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal, con una jornada de labor de 36 hs. semanales y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

BERNALDO DE QUIROZ, Ramiro, para realizar tareas dependientes de la Secretaría General de Gobierno, con una jornada de labor de 40 Hs. semanales, más una bonificación remunerativa.

BLASI, Mariela, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (administrativa), con una jornada de labor de 40 hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

BRITOS, Jaqueline Belén, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

BUEY, Javier Horacio, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (cuadrilla de zanjeo y mantenimiento vial), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

CABALLERO, Iara Belén, para realizar tareas en el Hogar de Ancianos (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales.

CAIRO, Darío Hernán, para realizar tareas dependientes de la Dirección de Comercios e Inspección, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

CAIRO, Lorena Esther, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

CALENDA, Agustina Adriana, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

CALENDA, Flavia Adriana, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

CAMPODONICO, Aldo Miguel, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

CAMPODONICO, Juan Marcelo, para realizar tareas dependientes de la Dirección General de Ambiente, con una jornada de labor de 40 hs semanales.

CAMPODONICO, Mayra Luciana, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48 hs semanales.

CANTERO, Reinaldo Damián, para realizar tareas en el corralón de la localidad de Santa Coloma, con una jornada de labor de 40 Hs. semanales.

CARABAJAL, Luis Walter, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (obras sanitarias), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

CARBONE, Eugenia Yamila, para realizar tareas administrativas en la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicios Nº8 descentralizadas Departamento Judicial de San Nicolás, con una jornada de labor de 30 Hs. semanales.

CARDOSO, María Soledad, para realizar tareas en el Hogar del Niño (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

CASAL, Victoria, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Médico de Guardias General), por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

CASTELLI, Virginia, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes, con una jornada de labor de 40 hs. Semanales.

CASTELL, Jonathan Marcelo, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (Recolección de Residuos), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

CHAMORRO, Fiama Soledad, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

CHAMORRO, Rocío Emilia, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48 hs.

semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

CHENNA, Carolina Andrea, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud (médica ginecóloga), con una jornada de labor de 36 hs y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

COLAZO, Juan Cruz, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes (Profesor de Educación Física) - Escuela de Vóley y Jardines Municipales, con una jornada de labor de 40 hs. semanales.

COLLI, Carina Elizabeth, para realizar tareas en Monitoreo (aplicación Smart Panic), con una jornada de labor de 30 hs. Semanales, más guardias pasivas.

D'AGOSTINO, María Belén, para realizar tareas dependientes en la Secretaría de Desarrollo Social (Dpto. Discapacidad y Adultos Mayores), con una jornada de labor de 40 hs semanales, más una bonificación remunerativa.

DAVICINO, Paula, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Comercio, Habilitación e Inspección, con una jornada de labor de 30 Hs. Semanales.

DE ANGELO, Gisela Alejandra, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud (Médico de Guardias), y por guardia se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas de acuerdo a las guardias que efectivamente cumplan.

DE CESARE, Nélide Raquel, Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

DELEGLISE, María Eugenia, para realizar tareas en la Dcción. Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud (Odontóloga) en la Localidad de Alsina, con una jornada de labor de 6 hs. Semanales.

DESIMONE, Rocío Celeste, para realizar tareas en el Hogar del Niño (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales.

DE VINCENZO, Mónica Gabriela, para realizar tareas de servicio y maestranza en la Dcción. Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud, con una jornada de labor de 40 hs semanales.

DIAZ, María Soledad, para realizar tareas dependientes de la Dirección de Juventudes, con una jornada de labor de 40 Hs. semanales.

DOLCEMELO, Eliana, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Legal y Técnica (Asesoría Letrada), con una jornada de labor de 30 Hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

DOMINGUEZ, Luciana Soledad, Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

DUCRET, Estefanía, para realizar tareas de enfermera en el Hogar de Ancianos Municipal, con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

DUMBSKY, María Florencia, para realizar tareas dependientes de la Subsec. de Planificación Urbana y Hábitat, con una jornada laboral de 40 hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

ECHEGOYEN, Lorena Aldana, para realizar tareas de servicio y maestranza en el Hogar de Niños, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

ECKERDT, Rocío Victoria, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Obstétrica), con una jornada de labor de 48 hs. semanales, y por guardias

que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

ESCALZO, Roberto, para realizar tareas de Médico en la localidad de Irineo Portela, en la Dirección General de Atención primaria de la Salud, y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas y reconocimiento de viáticos.

ESTEVEZ, Luna Noelia Soledad, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dcción. Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud, con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

FALCON, Andrea Mabel, para realizar tareas de servicio y maestranza dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes (Centro de Cultura), con una jornada de labor de 30 hs. Semanales.

FERRARI, Hortensia Carolina, para realizar tareas de servicio y maestranza, dependientes de Conducción Superior, con una jornada de 30 hs semanales.

FERREYRA, Fabián Carlos, para realizar tareas dependientes de la Dirección de Gral. de Cooperativas y Espacio Público, con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

FERREYRA, Maximiliano Martín, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Legal y Técnica (Asesoría Letrada), con una jornada de labor de 30 hs semanales, más bonificación remunerativa.

FERRO, José Ignacio, para hacerse cargo den el servicio de Hemoterapia en el Hospital Municipal.

FONTANARI RAMOS, Gabriel Nazareno, para realizar tareas para Defensa Civil, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales, una bonificación remunerativa y reconocimiento de viáticos en el caso de ser comisionado por la Municipalidad.

FORMICA, Ivo, para tareas dependientes de la Dirección de Innovación Tecnológica, con una jornada de labor de 30 hs. semanales.

FORTESE, Alfredo, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Kinesiólogo), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

FRANCCHINI, Marcelo Darío, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud, y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

GAITÁN, Luís María, para realizar tareas en la Dcción. Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud (Técnico Radiólogo) en la Localidad de ALSINA, con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

GALANT PRUNELL, Florencia, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Médico de Guardias), por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

GALLANA, Julio Rodolfo, para realizar tareas dependientes de la Secretaría General de Gobierno, con una jornada de labor de 40 hs semanales, y una bonificación no remunerativa para choferes y operadores de vehículos.

GARCÍA, Daniela, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (Centro de Monitoreo), con una jornada de labor de 48 hs semanales.

GARCÍA, María Eugenia, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

GARCÍA, Roberto Alejandro, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Ecografías e informes de Tomografías), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

GEMETRO, Estela Susana, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 hs semanales.

GENOUD, María Emilce, para realizar tareas dependientes de la Secretaría Privada con una jornada de labor de 40 hs semanales, más bonificación remunerativa.

GENOUD, María Mercedes, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Terapista Ocupacional), con una jornada de labor de 36 hs. semanales.

GIANOLI, Matías Federico, para realizar tareas dependientes del Depto. Ejecutivo, con una jornada de labor de 40 Hs. semanales.

GIANOLI, Sabrina Belén, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Económico, con jornada de labor de 48 Hs. semanales, más una bonificación remunerativa.

GIMÉNEZ, Cristian Leandro, para realizar tareas de Obrero dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con una jornada de labor de 40 Hs. semanales.

GIMENEZ, Joana Soledad, para realizar tareas en la Dcción. Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud (enfermera), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

GIMENEZ PERSOGLIO, Gisele Alejandra, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Laboratorio), con una jornada de labor de 40 Hs. Semanales.

GÓMEZ, María Virginia, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Obstétrica), con una jornada de labor de 48 hs. semanales, más una bonificación remunerativa y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

GOMEZ, Sabrina Vanesa, para realizar tareas en el Hogar del Niño (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales.

GONZÁLEZ ARIAS, Marcelo, para realizar tareas en la Dcción Gral. Médica del Hospital Municipal (Médico de Guardias), por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

GONZÁLEZ, Federico, para realizar tareas en la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes, con una jornada de labor de 30 hs semanales.

GONZALEZ, Iván Fernando, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (médico), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

GONZALEZ, Mario Andrés, para realizar tareas en Tesorería Municipal (cajero) con una jornada de labor de 30 hs semanales.

GONZALEZ, Verónica Paola, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. De Atención Primaria de la Salud (Obstetra), con una jornada de labor de 36 hs semanales.

GONZALIA, Ana María, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (Centro de Monitoreo), con una jornada de labor de 48 hs semanales.

GOYENESPE, Camila, para realizar tareas en la Dcción. Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud (enfermera), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

GRADO, Martino Nicolás, para tareas dependientes de la Sec. de Modernización y Gestión Pública con una jornada de labor de 40 hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

GRASSI, Talía Victoria, para realizar tareas dependientes de la Dirección General de Prensa y Comunicación, con una jornada de labor de 30 hs semanales.

GUILANE, Federica Natali, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Laboratorio), con una jornada de labor de 30 Hs. Semanales.

GUTIERREZ, Rocío Edith, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 hs semanales.

HAFFNER, Candela, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (Centro de Monitoreo), con una jornada de labor de 48 hs semanales.

IVANCICH, Rodolfo Leonardo Guillermo, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Médico Pediatra), por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

LABRIOLA, Mariana Lorena, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Obstétrica), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales, más una bonificación remunerativa y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

LACERNA, Romina Cecilia, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Médico Pediatra), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

LADRON DE GUEVARA, Sofía Celeste, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes (Profesora de Educación Física) - Escuela de Atletismo, con una jornada de labor de 30 Hs. semanales.

LARROSA, Yanina Vanesa, para realizar tareas dependientes del Depto. Ejecutivo, con una jornada de labor de 30 Hs. semanales.

LEBIED, Fekla Natasha, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

LEDESMA, Rocío Ayelén, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

LENGUITTI, Julio Manuel, para realizar tareas dependientes de la Secretaría Privada, con una jornada de labor de 48 hs semanales, más bonificación remunerativa.

LIAUDAT, Estefanía, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud (médica pediatra), con una jornada de labor de 36 hs y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

LOBATO, Julián Ernesto, para realizar tareas dependientes de la Secretaría General de Gobierno, con una jornada de labor de 40 Hs. semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

LORIENTE, Sofía, para realizar tareas de psicóloga en el Departamento de Equidad de Género, con una jornada de labor de 40 hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

LUCENA, Julieta Giselle, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48 hs semanales.

LUCERO, Tomás Federico, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (Centro de Monitoreo), con una jornada de labor de 48 hs semanales.

LUNA, Catalina, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (Centro de Monitoreo) con una jornada de labor de 48 hs semanales.

LUQUE, María Pía, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Planificación Urbana y Hábitat, con una jornada de labor de 40 Hs. Semanales.

MACUCHO, Maximiliano, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (enfermero), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales, más el pago de una bonificación por jornada prolongada.

MAFFEI, Gilda, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Ginecóloga), con una jornada de labor de 36 Hs. semanales y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

MANGIN, Facundo, para tareas dependientes de la Dirección de Innovación Tecnológica, con una jornada de labor de 30 hs. semanales.

MANGIN LARROSA, Claudio Federico, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

MARCEL, Camila, para realizar tareas en el Hogar del Niño (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales.

MARCEL, Uriel Oscar, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes, con una jornada de labor de 48 hs semanales.

MARIN, Gustavo Enrique, para realizar tareas (Médico) en el Hogar de Ancianos, con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales.

MARINCOVICH, Estefanía Gisel, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes (Servicio y Maestranza) en el Jardín de Infantes Municipal de la Localidad de Portela, con una jornada de labor de 30 hs semanales.

MARTINEZ, Irma Natalia, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (auxiliar de farmacia), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

MARTINEZ, Marcela Alejandra, para realizar tareas en la Dcción. Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud (enfermera) en la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

MARTINEZ, Micaela Beatriz, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

MAZZARELLA, Silvio, para realizar tareas dependientes de la Secretaría General de Gobierno, con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

MAZZOCCHI, Yamila Noemí, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

MÉNDEZ ARANCIBIA, Adrián Matías, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Médico de Guardias General y Servicio 107), por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

MESA, Daniela Noemi, para realizar tareas en el Hogar del Niño (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales.

MIGONI, Guido Andrés, para prestar servicios en la Dirección General de Atención Primaria de la Salud (Médico de Guardias), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

MIRANDA, Ángel Ignacio, para realizar tareas dependientes de la Dirección General de Prensa y Comunicación, con una jornada de labor de 30 Hs. semanales.

MONZÓN, María Clara, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud (Obstetra), con una jornada de labor de 18 Hs. Semanales, más reconocimiento de viáticos.

MORALES, Johana Marilyn, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (enfermera), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

MORALES, Lourdes Candela, para realizar tareas de enfermera en el Hogar de Ancianos Municipal, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

MORALES, Roque Leonardo, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (cementerio), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

MOREIRA, Federico Agustín, para realizar tareas dependientes de la Secretaría General de Gobierno, con una jornada de labor de 40 hs semanales.

MOREIRA, María Jorgelina, para realizar tareas en el Hogar del Niño (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales.

MUÑOZ, Aldana Inés, para realizar tareas en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (enfermera) en la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 48 hs semanales.

MUÑOZ, María Valeria, para tareas de Bioquímica en el Hospital Municipal "Dr. Lino Piñeiro" y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

NASIF, Néstor Javier, para realizar tareas dependientes en el Depto. De Bromatología (Veterinario), con una jornada de labor de 40 Hs. semanales más una bonificación remunerativa.

NIETO, Joaquín, para realizar tareas en la Dcción Gral. Médica del Hospital Municipal (médico), con una jornada de labor de 36 hs, y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

NIETO, María Cecilia, para realizar tareas de Enfermera en el Hospital Municipal, con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

NIEVES, Silvia Andrea, para realizar tareas de enfermera en el Hogar de Ancianos Municipal, con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

NUÑEZ, Fátima Sabrina, para realizar tareas administrativas en la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicios Nº8 descentralizadas Departamento Judicial de San Nicolás, con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales.

NUÑEZ, Verónica Luján, para tareas de Portera en el Jardín de Infantes Municipal "Pte. Irigoyen", con una jornada de labor de 30 Hs. Semanales.

OJEDA, María Julia, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (enfermera), con una jornada de labor de 48 hs semanales.

ORMACHEA GUTIERREZ, Alberto, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Médico de Guardias Pediatría), y por guardias que

efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

OTERO, Estefanía, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes, con una jornada de labor de 30 hs semanales.

OVIEDO, Ernesto Fabián, para realizar tareas dependientes de la Dirección General de Ambiente, con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

PARSONS, Sandra Carina, para realizar tareas de maestranza dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes (Centro Universitario), con una jornada de labor de 30 hs. Semanales.

PASCUALI, Patricia Noelia, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud (médica pediatra), con una jornada de labor de 36 hs y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

PELASCINI, Paola Salomé, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social, con una jornada de labor de 40 Hs. semanales, más una bonificación remunerativa.

PELLEGRINI, Tomas Alfredo, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (cementerio), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

PERALTA, Mario Rubén, para realizar tareas en el corralón de la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 30 hs semanales.

PEREA, William Nazareno, para tareas de mantenimiento en el Hospital Lino Piñeiro, con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

PEREZ, Lucila Mariel, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Planificación y Gestión Pública, con una jornada de labor de 30 hs semanales.

PESONBOURE, María Celeste, Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales.

PIRES, Julia María, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Médica), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

PONCET, Lionel Hernán, para realizar tareas en el corralón de la localidad de Santa Coloma, con una jornada de labor de 40 Hs. semanales.

POUSA, Valentina, para realizar tareas en el Hogar del Niño, con una jornada de labor de 40 Hs. semanales.

PREIS, Vanesa Soledad, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

PUEBLA, Noelia Daiana, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

PUEBLA, Sofía, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

PUEBLA, Tamara Anabella, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales.

QUIROGA, Nadia, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes (Prensa), con una jornada de labor de 48 hs semanales.

RESELLI, Lucía, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (bioquímica - guardia), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

ROBLES, Milagros Natali, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48 hs. Semanales.

ROJAS, Angela Macarena, para realizar tareas en el servicio de enfermería en la Dcción. Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud, con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

ROMANCZUK, Maximiliano, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (médico), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

ROMERO, Martin, para realizar tareas dependientes del Departamento de Equidad de Género (psicólogo), con una jornada de labor de 40 hs. Semanales.

ROMERO, Noelia Soledad, para realizar tareas dependientes del Depto. Ejecutivo, con una jornada de labor de 40 Hs. Semanales.

ROMERO, Verónica Alejandra, para realizar tareas en la Dirección Gral. De Atención Primaria y Prevención de la Salud (enfermera) en la localidad de Portela, con una jornada de labor de 48 hs semanales.

SAN MARTIN, Facundo, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Planificación Urbana y Hábitat (arquitecto), con jornada de labor de 40 Hs. semanales, más una bonificación remunerativa.

SANCHEZ CARRASCO, Juan Pablo, para realizar tareas dependientes en la Secretaría de Desarrollo Social (Servicio Local), con una jornada de labor de 40 Hs. Semanales, más guardias pasivas.

SÁNCHEZ, Facundo, para realizar tareas de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Psiquiatra), dos días de consultorio a la semana, y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

SANCHEZ, Nadia Berenice, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

SANTA CRUZ, Denise María José, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (servicio de enfermería), con una jornada de labor de 48 hs. semanales.

SANTACHITA, Vanesa Alejandra, para realizar tareas administrativas, dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con una jornada de labor de 40 Hs. Semanales, más una bonificación remunerativa.

SARSOTTI, Carlos María, para realizar tareas de coordinador del área de Salud Mental, dependiente de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Psiquiatra) y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

SIFFREDI, Martín Ariel, para realizar tareas dependientes de la Dirección de Turismo, con una jornada de labor de 40 hs semanales, más bonificación remunerativa.

SILVA, Miriam, para realizar tareas administrativas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, con una jornada de labor de 30 hs semanales.

SOLA, María Inés, para prestar servicios en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Servicio y Maestranza), con una jornada de labor de 48 hs semanales.

SOSA, María Malena, para realizar tareas en el Hogar del Niño (servicio y maestranza), con una jornada de labor de 48 hs semanales.

SOTELO, Carina Noelia, para tareas de auxiliar en el Jardín de Infantes Municipal Paula Albarracín de Sarmiento (Alsina), con una jornada de labor de 30 hs. Semanales.

SPALLINA, Romina Natalia, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (bioquímica - guardia), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

SPINA, Francisco, para realizar tareas de Médico en salas periféricas dependientes de la Dirección Gral. de Atención Primaria y Prevención de la Salud, y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

STACO, Clefford Bernard, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Médico de Guardias), y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

STRACK, Romina Ana María, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Obstétrica), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

TEUBNER, Eduardo Facundo, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (agente de tránsito), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

TOMEI, Lilia Elisabet, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Modernización y Gestión Pública, con una jornada de labor de 48 hs semanales, más una bonificación remunerativa.

TORREZ, Cristian Alfredo, para realizar tareas en el corralón de la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 40 Hs. Semanales.

TRONCOSO, Cintia Daiana, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes (Centro Universitario), con una jornada de labor de 30 hs. Semanales.

VALDEZ VALIENTE, Dora Liz, para realizar tareas de enfermera en el Hogar de Ancianos Municipal, con una jornada de labor de 48 hs semanales.

VAN LOO, Christian Javier, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una bonificación No Remunerativa para Choferes y Operadores de Vehículos.

VELAZQUEZ, Claudia Alejandra, para tareas administrativas en la localidad de Alsina, con una jornada de labor de 30 Hs. Semanales.

VERDINA, Luís Manuel, para realizar tareas en la Dirección Gral. de Derechos Humanos y Diversidad Sexual, con una jornada de labor de 30 Hs. semanales, bonificación remunerativa, más reconocimiento de viáticos para el caso de ser comisionado por la Municipalidad.

VERGARA, María Isabel, para realizar tareas administrativas en Tesorería Municipal, con una jornada de labor de 30 hs semanales, más bonificación remunerativa.

VIDELA, Cristian Daniel, para realizar tareas dependientes de la Dirección de Espacios Públicos, con una jornada de labor de 40 hs semanales.

VIERA, Lourdes Gabriela, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (Laboratorio), con una jornada de labor de 48 hs semanales.

VIERA, Norberto Sebastián, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con una jornada de labor de 48 hs semanales.

WIRTH, Carolina Elizabet, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (Médico de Guardias y Servicio 107) y los lunes en el Centro de Atención de la localidad de Alsina, por guardias que efectivamente cumpla se le abonará la suma establecida en el Decreto que regula el valor de las mismas.

WUTHRICH, María Leticia, para realizar tareas dependientes en la Secretaría de Desarrollo Social, con una jornada de labor de 40 Hs. Semanales.

WUTHRICH, Pablo Miguel, para realizar tareas en el corralón de la localidad de Ireneo Portela con una jornada de labor de 48 Hs. semanales.

YAQUES, María Gabriela, para realizar tareas dependientes la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas (Dirección de Presupuesto), con una jornada de labor de 30 Hs. Semanales.

ZALDÚA, Alejo, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes, con una jornada de labor de 30 hs semanales.

Del 05/03/2024 al 31/03/2024.

RAPEIN, Florencia Agustina, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (Centro de Monitoreo), con una jornada de labor de 48 hs semanales.

Del 07/03/2024 al 31/03/2024.

LACABANNE, Benito, para realizar tareas de Coordinador del área quirúrgica de cirugía, dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal, con una jornada de labor de 48 hs semanales, más bonificación remunerativa.

Del 09/03/2024 al 31/03/2024.

GRIMALT, Ludmila Jazmín, para realizar tareas dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana (Centro de Monitoreo), con una jornada de labor de 48 hs semanales.

Decreto N°221 del 12 de marzo de 2024.

Designando como personal temporario a las personas que a continuación se nominan, por el plazo que se indica en cada caso y en las condiciones enunciadas, dependientes de la Secretaría de Cultura, Educación, Comunicación y Deportes:

Del 1°/03/2024 al 31/03/2024

BARABINO, Santiago, con una jornada de labor de 10 hs semanales, en la Escuela Municipal de Vóley y una jornada de labor de 6 hs semanales como Instructor en Centros Barriales.

BIANCARLOS, Walter Isaías - Escuela Municipal de Hockey - preparación física, con una jornada de labor de 6 hs semanales.

CACERES, Juan Ignacio – Apoyo a instituciones deportivas, con una jornada de labor de 15 hs semanales.

CHAPUIS, Nicole – Escuela Municipal de Vóley, con una jornada de labor de 9 hs semanales.

CIRIGLIANO, Francisco Jesús - Apoyo a instituciones deportivas, con una jornada de labor de 20 hs semanales.

COLAZO, Rocío - Escuela Municipal de Hockey - preparación física, con una jornada de labor de 10 hs semanales.

GUSSONI, Verónica Estela – Taller de manualidades en el C.I.C /Centro Cultural Baradero con una jornada de labor de 10 hs semanales.

LEON, Elías - Escuela Municipal de Vóley, con una jornada de labor de 9 hs semanales.

MARTIG, Daniela (Profesora de Educación Física) - realizando la coordinación de dos talleres: Escuela de Hándbol y taller de competencia de Handball, con una jornada de labor de 20 hs semanales.

MAZZARELLA, Guido – Profesor de Educación Física, con una jornada de labor de 9 hs semanales.

NIETO, Rodrigo – Escuela Municipal de Hockey (preparación física), con una jornada de labor de 6 hs semanales.

RIOS, Agostina – Escuela de Atletismo, con una jornada de labor de 10 hs semanales.

RUÍZ, Emmanuel – Profesor de Educación Física, con una jornada de labor de 9 hs semanales.

VIGLIETTI, Gabriela Paula – Escuela Municipal de Hockey, realizando la coordinación de los siguientes talleres: Escuela Municipal de Hockey y Taller de Competencia, con una jornada de labor de 20 hs semanales.

WUTHRICH, Ayrton – Taller de Handball, con una jornada de labor de 10 hs semanales.

Decreto N°222 del 13 de marzo de 2024.

Eximiendo al Sr. JEANMAIRE, Sergio Evaristo, del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2023, respecto del vehículo de su propiedad Marca/Modelo: VOLKSWAGEN VOYAGE 1.6 - Año: 2009 – Dominio: HXQ868.

Decreto N°223 del 13 de marzo de 2024.

Eximiendo a la Sra. CASCO, Zulma Teresita, del pago del Impuesto Automotor correspondiente al año 2024, respecto del vehículo de su propiedad Marca/Modelo: FIAT PALIO ELX 1.4 8V - Año: 2007 – Dominio GCI737.

Decreto N°224 del 13 de marzo de 2024.

Eximiendo al Sr. VELÁZQUEZ, Ricardo Ángel, del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2024, respecto del vehículo de su propiedad Marca/Modelo: VOLKSWAGEN GOLF 1.6 - Año: 2003 – Dominio: EEW412.

Decreto N°225 del 14 de marzo de 2024.

Eximiendo al Sr. COLOMBO, Ramón Orlando, del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2024, respecto del vehículo de su propiedad Marca/Modelo: CHEVROLET ASTRA GL 2.0 - Año: 2006 – Dominio: FIW-506.

Decreto N°226 del 14 de marzo de 2024.

Modificando el Cálculo de Recursos 2024 y el Presupuesto de Gastos 2024.

Decreto N°227 del 14 de marzo de 2024.

Eximiendo al Sr. RIVADENEYRA, Claudio Daniel del pago del Impuesto Automotor correspondiente al ejercicio 2023, respecto del vehículo de su propiedad Marca/Modelo: CHEVROLET MERIVA GL 1.8 - Año: 2004 - Dominio: EKS-832.

Decreto N°228 del 15 de marzo de 2024.

Aprobando una nueva ampliación de plazo de la obra: Construcción de 2 Aulas y Galería de Conexión Etapa 1 en la EEST N°1 "Batalla de la Vuelta de Obligado" de la ciudad de Baradero (Lic. Pública N°20/2021) por ochenta (80) días corridos, a partir del 1° de abril de 2024.

Decreto N°229 del 15 de marzo de 2024.

Incrementando las tasas, derechos y gravámenes municipales, de acuerdo a las facultades conferidas por el Art 44 de la Ordenanza Impositiva N° 7249/2024, a partir del 1° de abril de 2024, tomando como base los valores que registran a la fecha.

Decreto N°230 del 15 de marzo de 2024.

Otorgando SUBSIDIO No Reintegrable por la suma de \$500.000 a la Sra. D'ELIA, Stella Maris, para solventar gastos de una (1) placa bloqueada poliaxial multidireccional de titanio para fractura de muñeca, según orden médica, atento que la misma sufrió un accidente y debe ser intervenida quirúrgicamente.

Decreto N°231 del 15 de marzo de 2024.

Incrementando los honorarios estipulados en el contrato de locación de servicios suscripto con los recursos humanos que a continuación se indican, conforme a Decreto N°19/2024, y atento a los motivos expuestos en los considerandos:

A partir del 1° de marzo de 2024.

ENVIÓN:

AREBALO NOVELLA, Víctor Emmanuel (Profesor de Educación Física).

ENVIÓN EDUCATIVO:

ACEVEDO DOMÍNGUEZ, Agostina (Técnica Superior en Psicología Social).

LÓPEZ, Mirna Gisel (Acompañante Terapéutica - Estudiante de Psicología).

MATTO, Daniela Ayelén (Psicóloga Social).

SÁNCHEZ, Daiana Ayelén (Lic. En Trabajo Social).

ENVIÓN ALSINA:

NOBREGA, Micaela Elizabeth (Psicopedagoga).

VAN LOO, Trinidad (Profesora de Educación Secundaria en Historia).

Decreto N°232 del 18 de marzo de 2024.

Otorgando SUBSIDIO No Reintegrable por la suma de \$500.000, al Sr. LARROSA, Axel Gastón, para cubrir gastos por compra de un (1) clavo endomencular de tibia en titanio multicerrojado, set de colocación a préstamo y asistencia técnica, según orden médica, atento que sufrió un accidente en moto que le provocó fractura de tibia y peroné y deberá ser intervenido quirúrgicamente.

Decreto N°233 del 18 de marzo de 2024.

Aceptando, a partir del 1° de marzo de 2024, la renuncia presentada por el agente municipal Sr. TETTENBORN, Juan María, al cargo que ocupa dentro de la Planta de Personal Permanente – Administrativo, dependiente de la Secretaría de Planificación y Gestión Pública (Departamento de Mesa de Entrada).

Decreto N°234 del 18 de marzo de 2024.

Incorporando al Patrimonio Municipal, los bienes que a continuación se detallan, entregados por la empresa IARSA S.A, en cumplimiento a lo acordado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares (insumos para inspección de obra) de la Lic. Pública N°2/2021 Obra: “Reconstrucción Tramo Ruta Nacional N°9 - Acceso Alsina – Partido de Baradero”:

- 1 (una) computadora – Marca CX.
- 1 (una) computadora – Marca PERFORMANCE.
- 1 (una) impresora Láser monocromática - Marca PANTUM.
- 1 (una) impresora Láser monocromática - Marca PANTUM.
- 4 (cuatro) sillones ejecutivos con ruedas color: negro.
- 4 (cuatro) sillas de oficina con ruedas – Respaldo de tela tipo mesh o rejilla color: negro.

Decreto N°235 del 18 de marzo de 2024.

Rescindiendo de mutuo acuerdo el contrato suscripto entre Municipalidad de Baradero y la empresa Ingrid Deppeler Construcciones S.A.S., para la ejecución de la Obra “RENOVACIÓN INTEGRAL, REFORMAS Y ACONDICIONAMIENTO ELÉCTRICO Y TÉRMICO – ETAPA 1” en el Centro Educativo Complementario (CEC) N° 801 “El Puente” de la ciudad de Baradero, según Licitación Privada N° 02/2023.

Decreto N°236 del 19 de marzo de 2024.

Declarando incorporado al Patrimonio Municipal, la fracción de Terreno denominada catastralmente como: Cir. X – Secc. A – Manz. 31 – Parc. 6 C, de la localidad de Alsina (Ptdo. De Baradero), según plano de mensura 9-15-1954 obrante en expte. N°2360-0159627/2018 letra “A”.

Decreto N°237 del 19 de marzo de 2024.

Otorgando SUBSIDIO No Reintegrable por la suma de \$60.000 al deportista Sr. BARBERÍA CASTRO, Santiago, para solventar gastos de pasajes por su participación en el “Campeonato Nacional de Atletismo” que tendrá lugar los días 23 y 24 de marzo del cte. Año, en la Pista “Justo Román” de la ciudad de Mar del Plata.

Decreto N°238 del 20 de marzo de 2024.

Declarando comprometido el cumplimiento de la legislación y ordenanzas de orden público, procediendo a la inmediata intervención del Departamento Ejecutivo frente a la ilegítima ocupación de los elementos personales en la calle Malvinas Argentinas, cuya nomenclatura catastral es: Circ. II – Secc. B - Fracción 1 – Qta. 66 – Parcela 9 a, por los motivos expuestos de mención exordial.

Decreto N°239 del 20 de marzo de 2024.

Promulgando la Ordenanza N° 7265 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en su sesión ordinaria de fecha 19 de marzo de 2024, por la cual se autoriza al Intendente de la ciudad de Baradero a suscribir un convenio con Neophone Argentina S.R.L. que tiene por objeto mejorar el servicio de internet inalámbrico en la localidad de Santa Coloma.

Decreto N°240 del 20 de marzo de 2024.

Incrementando, a partir del 1° de marzo de 2024, la carga horaria y los salarios de la Acompañante Terapéutica MÁRQUEZ, Marina Valeria, contratada bajo locación de servicios conforme Decreto N°43/2024, para acompañar a los residentes del Hogar de Ancianos a mejorar su autonomía en la vida diaria.

Decreto N°241 del 20 de marzo de 2024.

Aprobando la ampliación de plazo de ejecución de la obra: REFACCIÓN DE SANITARIOS de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N°1 "Batalla de la Vuelta de Obligado" de la ciudad de Baradero (Lic. Pública N°12/2023), por noventa (90) días corridos a partir del 27 de marzo de 2024.

Decreto N°242 del 21 de marzo de 2024.

Dando de baja de la Planta de Personal Temporaria de este municipio, a partir del 31 de marzo de 2024, a la Sra. CHAMORRO, Rocío Emilia.

Decreto N°243 del 21 de marzo de 2024.

Eximiendo por el año 2024 del pago de las tasas por Limpieza, Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios que gravan los inmuebles propiedad del Centro de Jubilados de Baradero.

Decreto N°244 del 22 de marzo de 2024.

Adhiriendo a la Escala Salarial Docente de la Provincia de Buenos Aires para los agentes Municipales que ejercen funciones en los Jardines de Infantes Municipales de enseñanza oficial autorizados por la Dirección de Educación de Gestión Privada (DIEGEP) para los haberes devengados a partir del mes de Marzo de 2024.

Decreto N°245 del 22 de marzo de 2024.

Contratando, mediante locación de servicios, a partir del 1° de abril de 2024 hasta el 30 de junio de 2024 inclusive, al Sr. BELLO, Emmanuel Diego, para realizar tareas de acarreo de animales sueltos en la vía pública, a fin de ser llevados al lugar designado por el municipio (sin horario, debiendo responder al llamado de los agentes de tránsito).

Decreto N°246 del 25 de marzo de 2024.

Otorgando SUBSIDIO No Reintegrable por la suma de \$67.000 a la Sra. KENER, Stella Maris, para solventar gastos de medicación, para poder realizarse estudio - colonoscopia, atento que la misma padece varios problemas de salud.

Decreto N°247 del 25 de marzo de 2024.

Otorgando SUBSIDIO No Reintegrable por la suma de \$400.000 al Sr. BERNIGAUD, Claudio Alejandro, para solventar gastos de materiales de construcción para la vivienda donde reside junto a su grupo familiar; atento que la misma posee una construcción mínima, existiendo riesgo sanitario y habitacional.

Decreto N°248 del 25 de marzo de 2024.

Contratando, mediante locación de servicios, a partir del 1° de abril de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive, al Dr. VAN POEPELEN Andrés, para realizar guardias médicas generales en los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) en las localidades de Alsina, Irineo Portela y Santa Coloma del partido de Baradero.

Decreto N°249 del 25 de marzo de 2024.

Rescindiendo a partir del 1° de abril de 2024, el contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Baradero y la bioquímica BIZZOTTO, Bianca, por los motivos expuestos en el exordio.

Decreto N°250 del 25 de marzo de 2024.

Incrementando el salario básico de todo el personal municipal tanto de planta permanente como temporaria, en un 15% a partir del 1° de marzo de 2024, calculado sobre el salario básico del mes de febrero de 2024, a percibir en el mes de abril.

Decreto N°251 del 25 de marzo de 2024.

Incrementando a partir del 1° de marzo de 2024, la retribución de las Guardias que realizan profesionales, técnicos y agentes del Hospital Municipal "Dr. Lino Pineiro " y de los Centros de Atención Primaria, conforme al detalle que a continuación se indica: Guardias Médicas Activas de 24 horas, en la suma de \$182.684,20 para los días de semana y \$215.899,50 los fines de semana y feriados.

Guardia de Ginecología Pasiva en la suma de \$131.591,20 para los días de semana y \$168.095,50 para los fines de semana y feriados; más IVA de corresponder en contraprestación a interconsultas medicas de pacientes internados, prácticas quirúrgicas ambulatorias o emergencia y estar a disposición del sistema de salud las 24 horas por cualquier urgencia o incidente que se pueda presentar..

Guardia de Ginecología Activa en la suma de \$249.114,80 para los días de semana y \$282.330,00 para los fines de semana y feriados; más de IVA de corresponder.

Guardias Médicas Activas Pediátricas de 24 horas, en la suma \$260.036,50 para los días hábiles y \$288.040,50 para los fines de semana y feriados.

Atención a Demanda por 24 horas del Servicio de Pediatría, en la suma \$124.557,50.

Guardias Médicas Activas Especializadas de 24 horas (UTI), en la suma de \$249.114,80 para los días de semana y \$282.330,00 para los fines de semana y feriados.

Guardias Asistentes Cirugía (por día), en la suma de \$13.189,00.

Atención a Demanda por veinticuatro 24 horas del Servicio de Diagnóstico por Imágenes, en la suma de \$19.398,00 los días de semana y \$38.796,00 los fines de semana y feriados.

Atención a Demanda Hemoterapia (por día), en la suma de \$6.573,00.

Atención a Demanda de 24 horas del Servicio de Derivaciones, en la suma de \$6.573,00.

Guardias que realizan los agentes encargados del Servicio de Mantenimiento, en la suma de \$6.573,00.

Guardia Activa de Bioquímica 24 horas para fines de semana y feriados, en la suma de \$182.684,20.

Guardias que realizan los Técnicos del Servicio de Laboratorio, su remuneración será equivalente al 30% del valor de Guardia Médica Activa, en la suma de \$54.805,20.

Atención a Demanda de veinticuatro 24 horas que realizan los profesionales del Servicio de Laboratorio, su remuneración será equivalente al 60% del valor de Guardia Médica Activa, en la suma de \$109.610,50.

Guardias Circulantes (por día), su remuneración será equivalente al 50% del valor de Asistentes de Cirugía, en la suma de \$6.594,60.

Guardias que realizan profesionales del Servicio de Obstetricia, en la suma de \$85.637,00.

Guardias Pasivas de Kinesiología, en la suma de \$22.973,50.

Guardias Pasivas de Traumatología y Cirugía, en la suma de \$124.142,85.

Bonificación por Función de Coordinación y Supervisión del Departamento de Enfermería, en la suma de \$91.342,10. La cual será abonada de manera efectiva a los responsables del turno que cumplan fehacientemente con dicha tarea, en caso de existir un reemplazo se pagará a quien la ejerza, debiendo informar a la Dirección General Administrativa del Hospital Municipal dichos cambios.

Decreto N°252 del 26 de marzo de 2024.

Transfiriendo a la cuenta RAFAM 111210114 Recursos Ordinarios – Cuenta Banco Provincia, la suma de \$40.000.000,00, provenientes de la Cuenta RAFAM 111220100 Recursos con Afectación – Cuenta Banco Provincia.

Decreto N°253 del 26 de marzo de 2024.

Transfiriendo a la cuenta RAFAM 111210114 Recursos Ordinarios – Cuenta Banco Provincia, la suma de \$28.000.000,00, provenientes de la Cuenta RAFAM 111223600 Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano – Cuenta Banco Nación.

Decreto N°254 del 26 de marzo de 2024.

Transfiriendo a la cuenta RAFAM 111210114 Recursos Ordinarios – Cuenta Banco Provincia, la suma de \$9.000.000,00, provenientes de la Cuenta RAFAM 111223800 Municipalidad de Baradero DAI – Cuenta Banco Nación.

Decreto N°255 del 26 de marzo de 2024.

Abonando al personal municipal afectado a las tareas correspondientes a la 10ma. Edición del Festival de Rock en Baradero, a llevarse a cabo los días viernes 29 y sábado 30 de marzo de 2024 en el Anfiteatro Municipal de nuestra ciudad, una bonificación por única vez en consideración a los trabajos que efectuarán y por el monto que se establece en la suma de \$3.162,50 la hora.

Decreto N°256 del 27 de marzo de 2024.

Contratando, mediante locación de servicios, a partir del 01 de abril de 2024 hasta el 30 de junio de 2024 inclusive, a la Contadora Pública STELLI, Silvana Milka, para la

liquidación de sueldos de docentes de los Jardines de Infantes Municipales, subvencionados por DIEGEP.

Decreto N°257 del 27 de marzo de 2024.

Rectificando el Artículo 1° del Decreto N°153/2024, el cual quedará redactado se la siguiente manera:

“Aféctese a los créditos presupuestarios del ejercicio 2024, los Registros de Compromisos y Expedientes, cuyas obligaciones fueron comprometidas y no devengadas en el Ejercicio 2023, por un importe de \$4.608.488.047,04”.

Decreto N°258 del 27 de marzo de 2024.

Determinando con fecha 27 de marzo de 2024, la cesantía de la relación de empleo que mantiene con el Municipio de Baradero, la Sra. MARTÍNEZ, Paola Luján - Administrativa de 30 hs semanales, por encontrarse incurso en la causal prevista por el citado artículo.

Decreto N°259 del 27 de marzo de 2024.

Aprobando la Memoria Descriptiva y Técnica, Relevamiento Fotográfico, Computo y Presupuesto, Pliego Especificaciones Técnicas Generales, Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Planos, que obran en el expediente 4009-20-000527 letra “S” del año 2024, para la obra: PUESTA EN VALOR DE AULAS EN LA UNIDAD ACADÉMICA - EDIFICIO HISTÓRICO - DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR “MARCOS SASTRE” de Baradero. Llamando a Licitación Pública N°02/2024, estableciendo en la suma de \$132.033.160,06 el presupuesto oficial de la presente licitación.

Decreto N°260 del 27 de marzo de 2024.

Incrementando, a partir del 1° de abril de 2024 y hasta el 30 de junio de 2024, la suma de \$20.000 a los honorarios estipulados en el contrato de locación de servicios, suscripto con la Srta. VIDAL, Paloma, quien cumple tareas de asesoramiento jurídico en actuaciones contravencionales y de faltas en el Juzgado de Faltas Municipal con una carga horaria de 30 hs semanales.

Decreto N°261 del 27 de marzo de 2024.

Incrementando, a partir del 1° de abril de 2024 y hasta el 30 de junio de 2024, la suma de \$30.000 a los honorarios estipulados en el contrato de locación de servicios, suscripto con la abogada, Dra. IVUSICH, Eliana, quien cumple tareas de asesoramiento jurídico en actuaciones contravencionales y de faltas en el Juzgado de Faltas Municipal con una carga horaria de 30 hs semanales.

Decreto N°262 del 27 de marzo de 2024.

Transfiriendo a la cuenta RAFAM 111210114 Recursos Ordinarios – Cuenta Banco Provincia, la suma de \$11.000.000,00, provenientes de la Cuenta RAFAM 111220100 Recursos con Afectación – Cuenta Banco Provincia.

Decreto N°263 del 27 de marzo de 2024.

Transfiriendo a la cuenta RAFAM 111210114 Recursos Ordinarios – Cuenta Banco Provincia, la suma de \$22.500.000,00, provenientes de la Cuenta RAFAM 111230100 Afectado Origen Provincial – Cuenta de Terceros Banco Provincia.

Decreto N°264 del 27 de marzo de 2024.

Transfiriendo a la cuenta RAFAM 111210114 Recursos Ordinarios – Cuenta Banco Provincia, la suma de \$6.000.000,00, provenientes de la Cuenta RAFAM 111220700 Fortalecimiento Programas Sociales – Cuenta Banco Provincia.

Decreto N°265 del 27 de marzo de 2024.

Transfiriendo a la cuenta RAFAM 111210114 Recursos Ordinarios – Cuenta Banco Provincia, la suma de \$9.000.000,00, provenientes de la Cuenta RAFAM 111220400 Policía Comunal – Cuenta Banco Provincia.

Decreto N°266 del 27 de marzo de 2024.

Transfiriendo a la cuenta RAFAM 111210114 Recursos Ordinarios – Cuenta Banco Provincia, la suma de \$14.000.000,00, provenientes de la Cuenta RAFAM 111223100 Afectado Origen Provincial – Cuenta Banco Provincia.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO | RESOLUCIONES

Resolución N°90 del 01 de marzo de 2024.

Tomando a cargo del Municipio, los gastos que demande la visita del ex Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, Dr. Julián Domínguez, acompañado de tres integrantes de su equipo, quienes arribarán a nuestra ciudad el día lunes 04 de marzo del corriente para mantener una reunión de trabajo con el Sr. Jefe Comunal y luego viajar al día siguiente para participar de la inauguración de la muestra agroindustrial “EXPOAGRO 2024”, que se llevará a cabo en la ciudad de San Nicolás.

Resolución N°91 del 04 de marzo de 2024.

Asignando a partir del día 1° de marzo de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, una bonificación en concepto de Disponibilidad Horaria en Días Inhábiles, Feriados y Asetos Administrativos, al DIRECTOR DE ESPACIOS PÚBLICOS, interino, BOGADO, Gustavo Andrés.

Resolución N°92 del 05 de marzo de 2024.

Otorgando licencia sin goce de haberes a la agente MIGUEL, Stefanía - Administrativa de 30 hs semanales, a partir del día 05 de marzo de 2024 y hasta el 21 de marzo de 2024 inclusive, conforme al art. 96° de la Ley N°14.656.

Resolución N°93 del 06 de marzo de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Impuesto Automotor Ley 13010.

Ident: Dominio: EXT350 – Marca/Mod: FORD KA - Año: 2005.

Prescripción Períodos: 04/2012 al 03/2018 inclusive.

Titular: SELLA, Andrea Leonor.

Resolución N°94 del 07 de marzo de 2024.

Disponiendo el pago de una Bonificación Remunerativa, por única vez, a los agentes municipales obreros que a continuación se designan y que llevarán a cabo un despeje de las farolas de la calle Julián O'Roarke, desde Thomas Edison a Gallo y adyacentes:

CAMPODONICO, Juan Marcelo.

GARCIA, Carlos Daniel.

ISA, Diego Daniel.

MAESTRE, Juan Carlos.

PADROS, Jorge Ricardo.

Resolución N°95 del 11 de marzo de 2024.

Disponiendo a partir del 1° de marzo de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, inclusive, el pago de una Bonificación Remunerativa, para el agente NAVAZ, Julio César - Obrero en el corralón municipal.

Resolución N°96 del 12 de marzo de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Impuesto Automotor Ley 13010.

Ident: Dominio: CIK821 – Marca/Mod: VOLKSWAGEN GOL COUNTRY 1.6 MI - Año: 1998.

Prescripción Períodos: 01/2014 al 03/2018 inclusive.

Titular: PANOZZO MANTUAN, Lucas Andrés.

Resolución N°97 del 12 de marzo de 2024.

Determinando a partir del 1° de marzo de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive, para el agente municipal Arq. CORREA, Pablo Hernán, el pago de una Bonificación por Función.

Resolución N°98 del 14 de marzo de 2024.

Autorizando a la Contaduría y Tesorería Municipal, la entrega de la suma \$600.000, al Secretario General de Gobierno, Sr. MOREIRA, Iván Nicolás, para abonar al proveedor Hierros Baradero S.A, la compra de materiales que serán utilizados en la reparación de los techos de los jardines de infantes municipales, por los motivos expuestos en el exordio.

Resolución N°99 del 14 de marzo de 2024.

Rechazando el Recurso de reconsideración contra la Resolución N° 348/23, formulado por FATE S.A.I.C.I.. Ratificando la misma en su totalidad.

Resolución N°100 del 14 de marzo de 2024.

Rechazando el Recurso de reconsideración contra la Resolución N° 347/23, formulado por FATE S.A.I.C.I.. Ratificando la misma en su totalidad.

Resolución N°101 del 14 de marzo de 2024.

Rechazando el Recurso de reconsideración contra la Resolución N° 346/23, formulado por FATE S.A.I.C.I.. Ratificando la misma en su totalidad.

Resolución N°102 del 14 de marzo de 2024.

Rechazando por improcedente, conforme la motivación expresada en los considerandos, la impugnación formulada por FATE S.A.I.C.I., y ratificando la liquidación impugnada, sin perjuicio de la inadmisibilidad configurada.

Resolución N°103 del 15 de marzo de 2024.

Disponiendo el pago de una Bonificación Remunerativa, por única vez, a cada uno de los agentes municipales de Obras Sanitarias que a continuación se designan:

Reparaciones Bomba N°7 (Lavalle y Pacheco de Melo):

CARABAJAL, Luis Walter.

DESIMONE, Darío David.

MANICLER, Néstor Fabián.

MARTÍNEZ, Juan Domingo.

Resolución N°104 del 15 de marzo de 2024.

Disponiendo el pago de una Bonificación Remunerativa, por única vez, a los agentes municipales de Obras Sanitarias que a continuación se indican y por los importes que se detallan (reparación de cañería madre en calle Int. Armando Lenguitti N°1171 de nuestra ciudad:

CARABAJAL, Luis Walter.

MANICLER, Néstor Fabián.

MARTÍNEZ, Juan Domingo.

Resolución N°105 del 15 de marzo de 2024.

Tomando a cargo del Municipio, los gastos que se originen en concepto de lunch, que se ofrecerá con motivo de la reunión que mantendrá, el 18 de marzo del cte. Año, el jefe comunal con el Sr. Víctor CIAPONI, Gerente de la Región Este de la empresa EDEN, para planificar la agenda de trabajo conjunta para este año en curso.

Resolución N°106 del 18 de marzo de 2024.

Disponiendo a partir del 1° de marzo de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, inclusive, el pago de una Bonificación Remunerativa, para el agente GARCÍA, María Florencia – Administrativa en la Subsecretaría de Producción y Desarrollo Económico.

Resolución N°107 del 18 de marzo de 2024.

Autorizando a la Contaduría y Tesorería Municipal a abonar la suma de \$2.313.786,50, al proveedor empresa SPOSITO S.A, la compra de nueve (9) caños de hormigón armado de 1.2 x 1.2 m para reparar alcantarilla calle Lavalle 1458 de nuestra ciudad, por los motivos expuestos en el exordio.

Resolución N°108 del 20 de marzo de 2024.

Autorizando a la Contaduría y Tesorería Municipal, a abonar la suma de \$1.799.880 al proveedor Hierros Baradero S.A, para la compra de 120 mts. De chapa acanalada para

viviendas con situación habitacional vulnerables, por los motivos expuestos en el exordio.

Resolución N°109 del 20 de marzo de 2024.

Disponiendo el pago de una Bonificación Remunerativa, por única vez, a los agentes municipales de Obras Sanitarias que a continuación se indican y por los importes que se detallan (reparación de cañería madre en calle R. obligado y J. Newbery y en calle Juan XXIII y Maipú de nuestra ciudad).

Resolución N°110 del 21 de marzo de 2024.

Autorizando a la Contaduría y Tesorería Municipal, a abonar la suma de \$519.390,75, al proveedor ONDRA S.R.L, por la compra de accesorios informáticos (switch, patchores UTP, gabinete, protector de tensión) para el sistema de cámaras del tipo marca Hikvisión.

Resolución N°111 del 21 de marzo de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Impuesto Automotor Ley 13010.

Ident: Dominio: DKK671 – Marca/Mod: VOLKSWAGEN GOL COUNTRY 1.6 MI - Año: 2000.

Prescripción Períodos: 02/2015 al 03/2018 inclusive.

Titular: NOIR, Roberto Aníbal.

Resolución N°112 del 21 de marzo de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Patentes de Rodados Menores.

Ident: Dominio: LGO226 – Marca/Mod: GUERRERO G110 TRIP - Año: 2015.

Prescripción Períodos: 01/2016 al 03/2018 inclusive.

Titular: ABELLA, Alicia Beatriz.

Resolución N°113 del 22 de marzo de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Patentes de Rodados Menores.

Ident: Dominio: LOV680– Marca/Mod: GUERRERO G110 TRIP- Año: 2016.

Prescripción Períodos: 0/2016 al 03/2018 inclusive.

Titular: PALERMO, Simón Luis.

Resolución N°114 del 22 de marzo de 2024.

Adhiriendo y declarando de interés municipal a la realización del Primer Festival Federal de Ciencia “Elijo Crecer” Ciencia X Argentina, organizado por la comunidad científica nacional en defensa de la ciencia y tecnología argentina, que se llevara a cabo entre los días 6 y 7 de abril del Cte. en 50 ciudades del país, desde Jujuy a Tierra del Fuego y desde el Rio de la Plata hasta la Cordillera.

Resolución N°115 del 22 de marzo de 2024.

Prorrogando la licencia sin goce de haberes otorgada por Resolución N°91/2024, a la agente Sra. MIGUEL, Stefanía, a partir del día 22 de marzo de 2024 y hasta el 05 de abril de 2024 inclusive, conforme al artículo 96° de la Ley N°14.656.

Resolución N°116 del 25 de marzo de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Patentes de Rodados Menores.

Ident: Dominio: A025HOA – Marca/Mod: MOTOMEL CX 150 - Año: 2016.

Prescripción Períodos: 0/2017 al 03/2018 inclusive.

Titular: DUARTE, Alexandra.

Resolución N°117 del 25 de marzo de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Impuesto Automotor Ley 13010.

Ident: Dominio: RZS851 – Marca/Mod: VOLKSWAGEN GOL GL - Año: 1993.

Prescripción Períodos: 01/2016 al 05/2018 inclusive.

Titular: ALBORNOZ, Maximiliano.

Resolución N°118 del 25 de marzo de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Impuesto Automotor Ley 13010.

Ident: Dominio: LAY721 – Marca/Mod: FIAT SIENA ATTRACTIVE 1.4 BENZINA - Año: 2012.

Prescripción Períodos: 01/2018 al 05/2018 inclusive.

Titular: CASAS, Silvio Daniel.

Resolución N°119 del 26 de marzo de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Patentes de Rodados Menores.

Ident: Dominio: JJW644 – Marca/Mod: MOTOMEL GL 150 - Año: 2013.

Prescripción Períodos: 0/2013 al 03/2018 inclusive.

Titular: RIVERO, Fernando Emilio.

Resolución N°120 del 26 de marzo de 2024.

Procediendo por la Contaduría Municipal, por prescripción a dar de baja los períodos adeudados que a continuación se detallan:

Cuenta – Patentes de Rodados Menores.

Ident: Dominio: IEO742 – Marca/Mod: YAMAHA YBR ED - Año: 2012.

Prescripción Períodos: 0/2014 al 03/2018 inclusive.

Titular: LEIVA, Ricardo Javier.

Resolución N°121 del 27 de marzo de 2024.

Declarando de interés municipal los eventos recreativos, culturales-educativos, deportivos, turísticos y sociales que se detallan en el calendario de actividades a desarrollarse en el Partido de Baradero durante los meses de abril a diciembre 2024, y que como anexo I forma parte de la presente Resolución.

Resolución N°122 del 27 de marzo de 2024.

Abonando al personal dependiente de la Cooperativa de Trabajo “Juntos a la Par Ltda.”, representada por el Sr. SIMI, Braian Ezequiel, la suma de \$1.149.200, por la realización de tareas de restricción a la circulación durante la realización de la 10ma. Edición del Festival de Rock en Baradero.

Resolución N°123 del 27 de marzo de 2024.

Abonando a los repartidores de recibos correspondientes a tasas y derechos municipales el importe de \$45,00 por boleta entregada bajo puerta. Y abonando a los notificadores los siguientes importes y por las tareas que desempeñen:

La suma de \$200,00 por notificación recibida por el notificado fehacientemente.

La suma de \$125,00 por notificación entregada bajo puerta. En este último caso, deberá constar en la copia de la notificación que el domicilio ha visitado, como mínimo, en dos (2) oportunidades.

Resolución N°124 del 27 de marzo de 2024.

Procediendo a DAR DE BAJ los periodos posteriores a la fecha de cambio de radicación de las cuentas del Impuesto Automotor (Rodados menores), que seguidamente se detallan:

- a) Cuenta contribuyente: RAMIREZ, María Laura (desde el 27/05/2022);
 - b) Cuenta contribuyente: CORIA, Graciela Elvira (desde el 18/02/2014);
 - c) Cuenta contribuyente: WUTHRICH, Matías Emilio (desde el 03/06/2022);
 - d) Cuenta contribuyente: FELICE, Tomas (desde el 04/08/2022);
 - e) Cuenta contribuyente: ALDERETE, Alberto Raúl (desde 13/11/2023);
 - f) Cuenta contribuyente: COLAME, Estefanía Gisell (desde el 09/05/2011);
 - g) Cuenta contribuyente: NATALICHIO, Ivana Lorena (desde el 06/10/2023);
 - h) Cuenta contribuyente: SANCHEZ, Zoe Abigail (desde el 11/10/2023);
 - i) Cuenta contribuyente: DUCRET, Lisandro Nicolas (desde el 03/10/2023);
 - j) Cuenta contribuyente: LOZADA, Pablo Ezequiel (desde el 13/06/2023);
 - k) Cuenta contribuyente: GALLANA, Danilo Ezequiel (desde el 27/12/2019);
 - l) Cuenta contribuyente: BELAICH, Federico (desde el 20/07/2023);
 - m) Cuenta contribuyente: IBARRA, Gastón Gonzalo (desde el 18/09/2019);
 - n) Cuenta contribuyente: DESCALZO, Cristian Pablo (desde el 23/03/2023);
 - o) Cuenta contribuyente: GIACOMETI, Agustín (desde el 23/02/2023);
 - p) Cuenta contribuyente: CASAL, Elina (desde el 14/03/2023);
 - q) Cuenta contribuyente: CARRARO, Luciano Marcelo (desde el 03/07/2023);
 - r) Cuenta contribuyente: SANCHEZ KOGAN, Camilo Ernesto (desde el 23/02/2023);
 - s) Cuenta contribuyente: BARRAS, Albana Selena (desde el 25/09/2023).
-

Resolución N°125 del 27 de marzo de 2024.

Procediendo a DAR LA BAJA de los periodos posteriores a la fecha de cambio de radicación de las cuentas de Impuesto Automotor que seguidamente se detallan:

- a) Cuenta contribuyente: BLANCO, Ignacio Agustín (desde el 29/07/2022);
 - b) Cuenta contribuyente: ISALBERTI, Carlos Jose (desde el 04/08/2022);
 - c) Cuenta contribuyente: MALACALZA, Valentino (desde el 13/11/2020);
 - d) Cuenta contribuyente: RISSOTTI, Esteban Rubén (desde el 23/06/2022);
 - e) Cuenta contribuyente: RODRIGUEZ, Kevin (desde el 29/07/2022);
 - f) Cuenta contribuyente: CUNNINGHAM, Hernán Santiago (desde el 21/07/2022);
 - g) Cuenta contribuyente: BOTTARO, Carlos Adolfo (desde el 03/08/2021);
 - h) Cuenta contribuyente: IBARRA, Marcela Lorena (desde el 13/07/2022);
 - i) Cuenta contribuyente: FONTANA PRIETO, Walter Eduardo (desde el 22/07/2022);
 - j) Cuenta contribuyente: DIAZ, Néstor Marcelo (desde el 13/06/2022);
 - k) Cuenta contribuyente: VELASQUEZ, Damián Alberto (desde el 13/07/2022);
 - l) Cuenta contribuyente: SOTTO, Patricia Lujan (desde el 13/07/2022);
 - m) Cuenta contribuyente: ARGIRO, Vicente Ricardo (desde el 14/07/2022);
 - n) Cuenta contribuyente: GOMEZ, Nahuel (desde el 18/07/2022);
 - o) Cuenta contribuyente: FRANCISQUELO, Gino (desde el 13/07/2022);
 - p) Cuenta contribuyente: HOMBRAU, Walter Facundo (desde el 22/08/2016);
 - q) Cuenta contribuyente: GONZALEZ, Guanes Derlis (desde el 07/07/2022);
 - r) Cuenta contribuyente: ALDAZ, Agustina Selene (desde el 05/07/2022);
 - s) Cuenta contribuyente: YAMUNI, Yamil Xavier (desde el 13/06/2022);
 - t) Cuenta contribuyente: BOONMAN, Leonardo Daniel (desde el 07/07/2022);
 - u) Cuenta contribuyente: REYES PEREZ, Federico, Nicolas (desde el 04/07/2022);
 - v) Cuenta contribuyente: PIÑEYRO, Noelia Paola (desde el 05/09/2022);
 - w) Cuenta contribuyente: CHAVEZ, Carlos Amadeo (desde el 08/02/2022);
 - x) Cuenta contribuyente: BARROS, Guadalupe Camila (desde el 17/08/2022);
 - y) Cuenta contribuyente: MAZZARELLA, Hugo Omar (desde el 22/08/2022);
 - z) Cuenta contribuyente: GUZMAN, Abelardo Del Valle (desde el 30/06/2022);
 - Aa) Cuenta contribuyente: FERNANDEZ, Silvio Omar (desde el 13/07/2022);
 - Bb) Cuenta contribuyente: GAREA, Silvia Lujan (desde el 08/08/2022);
 - cc) Cuenta contribuyente: OLIVIERI, Felipe Hernán (desde el 02/08/2022);
 - Dd) Cuenta contribuyente: GONZALEZ, Patricio Arnoldo (desde el 25/08/2022);
 - Ee) Cuenta contribuyente: INSAURRALDE, German Ariel (desde el 19/08/2022);
 - Ff) Cuenta contribuyente: OTAROLA, Jose Luis (desde el 13/05/2019);
 - Gg) Cuenta contribuyente: LEIVA, Jose Antonio (desde el 19/08/2022);
 - Hh) Cuenta contribuyente: BELESIA, Carlos Guillermo (desde el 26/07/2022);
 - ii) Cuenta contribuyente: BARABINO Y GRANDI S.A (desde el 08/08/2022);
 - jj) Cuenta contribuyente: CACERES, Walter Alexis (desde el 07/09/2022);
 - kk) Cuenta contribuyente: RIGHINI, Guillermo (desde el 08/09/2022);
 - Ll) Cuenta contribuyente: RUFAT, Federico (desde el 09/09/2022);
 - mm) Cuenta contribuyente: SILVA, Nazareno (desde el 08/09/2022);
 - Nn) Cuenta contribuyente: PELOROSSO, Dino (desde el 08/08/2022);
 - Oo) Cuenta contribuyente: WUTHRICH, Darío Alberto (desde el 31/08/2022);
 - Pp) Cuenta contribuyente: NUÑEZ, Néstor Luis (desde el 26/07/2021);
 - Qq) Cuenta contribuyente: ALVAREZ, Carolina (desde el 05/11/2018);
 - Rr) Cuenta contribuyente: MAISANO, Adán (desde el 21/10/2022);
-

Ss) Cuenta contribuyente: VELAZQUEZ, Claudia Mabel (desde el 28/09/2022);
Tt) Cuenta contribuyente: ALVAREZ, Francisco Damián (desde el 22/09/2022);
Uu) Cuenta contribuyente: MENDEZ, Feliz Gastón (desde el 30/09/2022);
Vv) Cuenta contribuyente: PALACIOS, Dolores Argentina (desde el 26/09/2022);
Ww) Cuenta contribuyente: DEZIO, Nahuel Enrique (desde el 18/08/2022);
xx) Cuenta contribuyente: SAAVEDRA, Silvina Lujan (desde el 11/11/2022);
Yy) Cuenta contribuyente: CUELLO, Juan Jose (desde el 25/01/2013);
Zz) Cuenta contribuyente: SAAVEDRA, Silvina Lujan (desde el 04/04/2023);
Aaa) Cuenta contribuyente: MICO, Gastón David (desde el 13/09/2022);
Bbb) Cuenta contribuyente: BIDEGAIN, Carlos Gastón (desde el 17/12/2013);
ccc) Cuenta contribuyente: VELAZQUEZ, Santos H. (desde el 07/09/2022);
Ddd) Cuenta contribuyente: CAMPODONICO, Cándido Manuel (desde el 12/09/2022);
Eee) Cuenta contribuyente: CAMPODONICO, Cándido Manuel (desde el 09/09/2022);
Fff) Cuenta contribuyente: CORREA, Nelson Martin (desde el 07/09/2022).

Resolución N°126 del 27 de marzo de 2024.

Procediendo a DAR DE BAJA los periodos posteriores a la fecha de cambio de radicación de las cuentas de Impuesto Automotor (rodados menores) que seguidamente se detallan:

- a) Cuenta contribuyente: ALVAREZ, Jeremías (desde el 20/01/2023);
- b) Cuenta contribuyente: HATUN, Daniel Eduardo (desde el 25/09/2023);
- c) Cuenta contribuyente: TOUZET, Enzo (desde el 31/08/2022);
- d) Cuenta contribuyente: MICHAY TONIN, Natalia (desde el 16/11/2022);
- e) Cuenta contribuyente: LUNA, Matías Maximiliano (desde el 01/03/2023).

Resolución N°127 del 27 de marzo de 2024.

Procediendo a DAR LA BAJA los periodos posteriores a la fecha de cambio de radicación de las cuentas de Impuesto Automotor que seguidamente se detallan:

- a) Cuenta contribuyente: BOZZO, Juan Manuel (desde el 15/12/2022);
 - b) Cuenta contribuyente: CASELLA, Maximiliano Jose (desde el 25/10/2022);
 - c) Cuenta contribuyente: YAMUNI, Yamil Xavier (desde el 13/12/2022);
 - d) Cuenta contribuyente: LESCANO, Néstor Javier (desde el 27/12/2022);
 - e) Cuenta contribuyente: SOTO, Matías Emanuel (desde el 22/11/2022);
 - f) Cuenta contribuyente: ROCHA, Maximiliano (desde el 21/06/2023);
 - g) Cuenta contribuyente: ZABALA, Mariana Elisabeth (desde el 03/02/2023);
 - h) Cuenta contribuyente: REYNOSO, Oscar Alberto (desde el 02/12/2022);
 - i) Cuenta contribuyente: VALENTINUZZI, Ricardo Osvaldo (desde el 16/12/2022);
 - j) Cuenta contribuyente: MORENO, Daniel Sixto (desde el 25/11/2022);
 - k) Cuenta contribuyente: STELLI, Omar Nicolas (desde el 16/12/2022);
 - l) Cuenta contribuyente: ESTOPIÑAN, Esteban Isaías (desde el 01/12/2022);
 - m) Cuenta contribuyente: NUSYNKIER, Daniel David (desde el 12/12/2022);
 - n) Cuenta contribuyente: PEREZ, Mariano Sebastián (desde el 13/12/2022);
 - o) Cuenta contribuyente: VOGEL, Iván Ariel (desde el 10/11/2022);
 - p) Cuenta contribuyente: SASSONE, Julián (desde el 14/12/2022);
 - q) Cuenta contribuyente: TROVA MEY, Aldana María (desde el 12/10/2023);
 - r) Cuenta contribuyente: DELFINE, Juan Jose (desde el 10/11/2023);
 - s) Cuenta contribuyente: PANNO, Fausto (desde el 06/11/2023);
-

- t) Cuenta contribuyente: ISAUERRALDE, Inri Feliciano (desde el 22/07/2022);
 - u) Cuenta contribuyente: BRUM, Luis Alberto (desde el 22/07/2022);
 - v) Cuenta contribuyente: SOSA, Liliana Lucia (desde el 14/10/2022);
 - w) Cuenta contribuyente: SOSA, Verónica Mabel (desde el 15/09/2022);
 - x) Cuenta contribuyente: DEPPELER, Ingrid (desde el 18/10/2022);
 - y) Cuenta contribuyente: HERNANDO, Jonathan David (desde el 13/10/2022);
 - z) Cuenta contribuyente: LUNA, Damián Darío (desde el 06/10/2022);
 - Aa) Cuenta contribuyente: BAEZ, Ignacio Rafael (desde el 17/08/2022);
 - Bb) Cuenta contribuyente: AIELLO, Diego German (desde el 24/01/2024);
 - cc) Cuenta contribuyente: SOTO, Hugo Alberto (desde el 30/09/2022);
 - Dd) Cuenta contribuyente: GRISPO, Paulo Gabriel (desde el 21/09/2022);
 - Ee) Cuenta contribuyente: SANTAGATA, Noemi Antonia (desde el 06/10/2022);
 - Ff) Cuenta contribuyente: SOLIS, Claudia Estefanía (desde el 23/09/2022).
-